

INFORME 2012



OBSERVATORIO DE
ACCESO A LA JUSTICIA
AMÉRICA LATINA Y CARIBE

www.observatoriojusticia.org

Informe 2012.

Observatorio de Acceso a la Justicia América Latina y Caribe

www.observatoriojusticia.org

Organizaciones:

- Amnistía Internacional – Chile
- Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de El Salvador – El Salvador
- Asociación de Minorías Sexuales – Uruguay
- Asociación Kunas Unidos por Napguana – Panamá
- Asociación para Políticas Públicas – Argentina
- Asociación por los Derechos Civiles – Argentina
- Asociación Santa Lucía – Paraguay
- Capacidades Diferentes Marce - México
- Casa de la Mujer de la Unión - Uruguay
- Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano CENAFRO – Colombia
- Centro de Estudios sobre Justicia y Participación CEJIP - Bolivia
- Centro de Estudios Judiciales - Paraguay
- Colectivo Afrodescendientes Pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive – Colombia
- Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA – Paraguay
- Fundación Alda – Paraguay
- Fundación Avina - Paraguay
- Fundación Saraki – Paraguay
- Fundación Vencer - Paraguay
- Grupo Bipolares de Paraguay
- Grupo Vigencia – Perú
- Instituto Caribeño para el Estado de Derecho – República Dominicana
- Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay – Uruguay
- Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa OEI – Paraguay
- Instituto Sou da Paz – Brasil
- Parlqual - Paraguay
- Servicio Paz y Justicia – Ecuador

El Observatorio de Acceso a la Justicia América Latina y Caribe fue impulsado y coordinado como una iniciativa del Centro de Estudios Judiciales del Paraguay para toda la Región, contando con el apoyo de la Fundación AVINA - Paraguay.

Para contribuciones, consultas y aportes al material favor escribir a info@observatoriojusticia.org

Personas de enlace institucional:

María Victoria Rivas – CEJ.

Eduardo Rotela y Gloria Arrúa – AVINA.

Equipo técnico - CEJ:

Yeny Villalba

Judith Brauner

Camila Escauriza

Enrique Rodríguez

Comunicación: Laura Bado

Diseño y diagramación: Paz Ferreira Ferreiro - ferreirpaz@gmail.com

Las fotografías utilizadas en el informe fueron tomadas en actividades públicas del Centro de Estudios Judiciales.

Asunción, enero 2013.





“Si bien la dificultad de garantizar la eficacia de los derechos afecta con carácter general a todos los ámbitos de la política pública, es aún mayor cuando se trata de personas en condición de vulnerabilidad dado que éstas encuentran obstáculos mayores para su ejercicio. Por ello, se deberá llevar a cabo una actuación más intensa para vencer, eliminar o mitigar dichas limitaciones.”

100 Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad – Exposición de Motivos

ÍNDICE

Resumen ejecutivo..... 5

Los resultados de la consulta regional por temas:

ASISTENCIA TÉCNICO JURÍDICA – DEFENSA PÚBLICA.....	6
ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL.....	6
ACTUACIÓN INTERDISCIPLINARIA.....	6
AGILIDAD.....	6
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	7
ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA.....	7
ORALIDAD.....	7
FORMAS ALTERNATIVAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	7
ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS JUDICIALES.....	7
COMPRENSIÓN DE ACTUACIONES JUDICIALES.....	7
INTÉRPRETES.....	8
PROXIMIDAD FÍSICA.....	8
ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	8
NUEVAS TECNOLOGÍAS.....	8

INFORME 2012 9

Introducción..... 10

Metodología para elaboración de indicadores

Construcción de una propuesta de indicadores de acceso a justicia.....	11
Construcción de la consulta 2012: Inicio de la medición.....	12
Metodología del relevamiento para consulta 2012.....	14

Presentación de información obtenida

ASISTENCIA TÉCNICO JURÍDICA – DEFENSA PÚBLICA.....	15
FALTA DE PERSONAL ESPECIALIZADO.....	16
PROCESOS JUDICIALES EXCESIVAMENTE LARGOS.....	17
FORMAS ALTERNATIVAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	19
ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS JUDICIALES 20	
MEJOR COMPRENSIÓN DE ACTUACIONES JUDICIALES.....	21
FALTA DE ACCESIBILIDAD DE DEPENDENCIAS JUDICIALES.....	23

Nivel de participación

ORGANIZACIONES REGIONALES.....	24
ORGANIZACIONES LOCALES (PARAGUAY).....	26

Evaluación de la metodología aplicada 28

Conclusión y proyección 29

ANEXOS

Consulta Abierta.....	30
Resultados: Bloque 1 - Asistencia Técnico Jurídica.....	33
Resultados: Bloque 2 - Especialización y Actuación interdisciplinaria.....	36
Resultados: Bloque 3 - Agilidad - Coordinación.....	39
Resultados: Bloque 4 - Prioridad - Anticipo jurisdiccional de prueba - Oralidad.....	42
Resultados: Bloque 5 - Formas Alternativas de Resolución de Conflictos.....	46
Resultados: Bloque 6 - Información procesal y jurisdiccional - Derecho de la Víctima a recibir Información.....	48
Resultados: Bloque 7 - Derecho a intérprete - Comprensión de actuaciones judiciales.....	51
Resultados: Bloque 8 - Comprensión de actuaciones judiciales - Comparecencia en dependencias judiciales.....	53
Resultados: Bloque 9 - Proximidad - Accesibilidad - Nuevas tecnologías.....	56

Resumen ejecutivo

El Observatorio de Acceso a Justicia América Latina y Caribe es un espacio que aglutina a organizaciones de la sociedad civil ubicadas en la Región, cuyo trabajo se relacione con grupos de la población consideradas en situación de vulnerabilidad.

El objetivo del Observatorio de Acceso a Justicia es fortalecer una real protección de las personas en el cumplimiento de sus derechos, a través de la vigilancia y el monitoreo del efectivo acceso a la justicia. Se pretende obtener una información veraz y actual sobre el acceso a justicia según la visión de las organizaciones que trabajan en contacto con los colectivos en situación de vulnerabilidad. Esta perspectiva es lo que caracteriza especialmente al Observatorio. Cada uno de los grupos en situación de vulnerabilidad está representado por al menos una organización en el Observatorio, de donde se obtuvo información a través de consultas contestadas por las organizaciones que integran el Observatorio.

La información recopilada permite conocer en forma puntual la situación de un colectivo en situación de vulnerabilidad según la visión de la organización que trabaja con dichas personas, y en su contexto nacional específico. La información es socializada a través de la plataforma virtual del Observatorio con libre acceso para todo público. **www.observatoriojusticia.org**

Como primer paso el equipo coordinador del Observatorio elaboró una matriz de indicadores para que ésta sea sometida a la aprobación por parte de las organizaciones integrantes del Observatorio.

La mayoría de los puntos señalados como más críticos se repetían, otro motivo por el cual se consideró adecuado seleccionar los siguientes como temas más críticos en acceso a justicia:

Punto crítico	Grupos de indicadores para su medición
Falta de acceso a asistencia legal gratuita y de calidad	Asistencia técnico-jurídica
Falta de personal especializado en las diferentes temáticas que afectan a los colectivos en situación de vulnerabilidad (género, discapacidad, edad)	Especialización de personal, Actuación interdisciplinaria
Procesos judiciales excesivamente largos	Agilidad, Coordinación, Prioridad (en atención a personas en condición de vulnerabilidad), Anticipo jurisdiccional de prueba, Oralidad
Falta de difusión y acceso a medios alternativos de resolución de conflictos	Difusión y aplicación de formas alternativas de resolución de conflictos
Problemas en el acceso a la información sobre procesos judiciales	Información procesal y jurisdiccional: Contenido, tiempo y forma; Derecho de la víctima a recibir información
Falta de medidas para mejor comprensión de actuaciones judiciales	Derecho a intérprete, Comprensión de actuaciones judiciales en general, Comprensión de notificaciones y requerimientos, Comprensión de resoluciones judiciales, Información sobre la comparecencia en dependencias judiciales
Falta de accesibilidad de dependencias judiciales por distancias geográficas y barreras arquitectónicas	Proximidad, Accesibilidad de las personas con discapacidad, Aprovechamiento de nuevas tecnologías para mejorar acceso a justicia

Los resultados de la consulta regional por temas:

ASISTENCIA TÉCNICO JURÍDICA – DEFENSA PÚBLICA

El derecho a recibir asistencia técnico jurídica es reconocido en prácticamente toda la región, y para la prestación de dicha asistencia existe en la mayoría de los países una oficina estatal que ofrece el servicio en forma general y previa a un eventual proceso judicial. Los sectores de niñez/adolescencia y víctimas de hechos punibles sí cuentan con una atención por personal especializado en todos los países. Las personas pertenecientes a comunidades indígenas cuentan con una atención especializada en parte de la región. Por otro lado, un sector descuidado en este sentido es el de los adultos mayores.

En cuanto a los mecanismos para ampliar la prestación de la asistencia técnico-jurídica, en la mayoría de los países de la región se trabaja mediante vínculos de colaboración con universidades. La colaboración con gremios de abogados, es una situación de aplicación parcial que solamente se da en algunos países.

El servicio de defensa pública existe también en forma gratuita en la mayoría de los países, aunque según lo acotado por ACOMUDES, no se puede hablar de un servicio gratuito al incurrir el defendido en gastos por fotocopias y eventuales aranceles. En todos los países se cuenta con recursos presupuestarios para la contratación de defensores públicos. La modalidad del servicio pro bono solamente existe en Chile y Colombia y se está comenzando a organizar en Paraguay.

ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL

La especialización de los funcionarios judiciales vinculada a la formación de éstos indica en el relevamiento que la mayoría de los países cuenta con órganos especializados para la atención de los casos de niñez y adolescencia y de las personas pertenecientes a comunidades indígenas. También la atención especializada a personas en situación de vulnerabilidad por victimización.

ACTUACIÓN INTERDISCIPLINARIA

La conformación de equipos multidisciplinarios para la atención de casos que involucran a personas en condición de vulnerabilidad se prevé en prácticamente toda la región y su actuación está generalmente reglamentada, aunque varias organizaciones no manejan información al respecto. En muchos países se cuenta con equipos multidisciplinarios conformados de manera permanente para la atención en el área de niñez y adolescencia, adultos mayores y victimización.

Consultadas acerca de la disponibilidad de psicólogos y trabajadores sociales en las principales sedes del sistema judicial, han dominado las respuestas afirmativas.

AGILIDAD

En la mayoría de las legislaciones de la región se prevé y reconoce un plazo legal máximo de los procesos judiciales. Se identificó que las organizaciones desconocían la existencia de remedios procesales concretos aptos para exigir una mayor celeridad en los procesos judiciales, pese a que la mitad de las organizaciones contestó afirmativamente acerca de la existencia de estas herramientas jurídicas. Seis organizaciones afirmaron conocer

estadísticas judiciales acerca de la duración de los procesos judiciales, mientras que cuatro organizaciones mencionaban que su país no cuenta con esta herramienta.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Prevalecen mecanismos de coordinación en cuanto al relacionamiento de las entidades estatales, pero en el caso de la coordinación con entidades no gubernamentales se reportó una menor prevalencia. Sin embargo, muchas organizaciones desconocían información al respecto. Otra herramienta para lograr una mayor celeridad en el funcionamiento de los sistemas judiciales son los protocolos de actuación.

ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA

Consultadas las organizaciones acerca de la previsión normativa de esta herramienta para evitar la revictimización, se registraron respuestas positivas por parte de las organizaciones de El Salvador, Paraguay, Perú y República Dominicana.

ORALIDAD

En toda la región se promueve la oralidad en los procesos judiciales, lo cual contribuye también a una mayor celeridad. En general las organizaciones indicaron también que existen salas de audiencias para poder llevar adelante los actos judiciales oralmente mediante audiencias.

FORMAS ALTERNATIVAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Si bien prevalece su promoción antes del proceso y solo en algunos países (Colombia, Chile, Paraguay) se debe también fortalecer durante el proceso la posibilidad de optar por esta salida. Un menor obstáculo a la ejecución de las medidas alternativas de resolución de conflictos es la disponibilidad de espacios físicos adecuados para el encuentro de las partes, cuya existencia fue afirmada por gran parte de las organizaciones.

Una política de promoción entre los sectores en situación de vulnerabilidad se da en Chile, Paraguay, República Dominicana y Perú, especialmente en el sector de la niñez y adolescencia. Algunos países de la región apuestan por las alianzas con organizaciones de la sociedad civil para promocionar los medios alternativos de resolución de conflictos, como es el caso de Colombia, Chile, Perú, Paraguay, Bolivia y Brasil.

En general se pudo constatar que los medios alternativos de resolución de conflictos no son prioridad visible en la agenda del sistema judicial.

ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS JUDICIALES

El derecho a recibir información sobre los procesos judiciales se reconoce según los integrantes del Observatorio en la mayoría de los países a un nivel general. Sin embargo, se afirmó en manera también general que la información no se brinda adecuadamente para las personas con discapacidad visual, auditiva o discapacidad intelectual.

COMPRENSIÓN DE ACTUACIONES JUDICIALES

En algunos países existe la obligación de adecuar la redacción de notificaciones y requerimientos para lograr una mejor comprensión por parte de los destinatarios. Sin embargo en muy pocos casos se menciona expresamente el deber de tener en cuenta la situación

del destinatario para redactar dichos instrumentos en forma adecuada. Solamente en Paraguay algunas organizaciones indicaron que existe una dependencia judicial encargada de velar por la adaptación en la redacción de notificaciones y requerimientos para lograr su mejor comprensión.

La adecuación en la redacción de las resoluciones judiciales (sentencias, autos interlocutorios, etc.) es también un punto pendiente, solamente en Bolivia, Colombia y Paraguay las organizaciones reportaron que existe la obligación de adaptar la redacción de resoluciones judiciales utilizando términos y construcciones sintácticas sencillas para su mejor comprensión.

INTÉRPRETES

En la mayoría de los países se reconoce el derecho de las personas a contar con intérpretes para su relacionamiento con el sistema judicial. Sin embargo, la realidad no se ajusta a esta norma. Con relación a la disponibilidad de intérpretes de lenguas extranjeras, la mayoría de las organizaciones no pudieron proporcionar información, y solamente 3 organizaciones afirmaron que se dispone de intérpretes de lengua de señas. Similar es la situación de intérpretes de lenguas nativas, donde solamente en Colombia se cuenta con estos auxiliares, aunque la mayoría de las organizaciones también indicaron no tener información al respecto.

PROXIMIDAD FÍSICA

Las medidas de acercamiento de los servicios de justicia a sectores alejados de los centros urbanos son iniciativas aún escasas, reportándose las mismas solamente desde Paraguay, Colombia y México.

ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La adecuación de las dependencias del sistema judicial para el acceso de las personas con discapacidad no se prevé como obligatoria en todos los países. Así fue señalado por organizaciones de Perú, República Dominicana, Colombia y Bolivia.

En cuanto a la presencia de rampas, ascensores y otras facilidades para el acceso de las personas con discapacidad, se señaló que existen, pero parcialmente.

NUEVAS TECNOLOGÍAS

En prácticamente toda la región se reconoce a nivel normativo la necesidad de promover el uso de las nuevas tecnologías para mejorar el acceso a la justicia. En la mayoría de los países el sistema judicial cuenta con un portal web que permite acceder a determinadas informaciones. La posibilidad de realizar trámites legales sencillos se ofrece en algunos países, y de manera parcial.

En términos generales, se identificó como un problema recurrente la falta de articulación por parte del sistema de justicia con otros organismos como universidades, gremios, organizaciones de la sociedad civil, que puede ayudar a mejorar la situación del acceso a justicia en distintos aspectos.

Por parte del equipo de trabajo que dinamizó el arranque del observatorio regional, se ha cumplido con el objetivo de integrar el acceso a justicia como un tema de mirada transversal en el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil.

A stylized map of Latin America and the Caribbean is the central focus. The map uses a color palette of light green, light red, and light yellow. The text 'INFORME 2012' is overlaid in a bold, blue, sans-serif font. The background features decorative elements: overlapping circles in shades of green and yellow in the top-left and bottom-right corners, and a dark blue curved shape at the bottom edge.

INFORME 2012

Introducción

El Observatorio de Acceso a Justicia América Latina y Caribe es un espacio que aglutina a organizaciones de la sociedad civil ubicadas en la Región, cuyo trabajo se relacione con grupos de la población consideradas en situación de vulnerabilidad.¹

El objetivo del Observatorio de Acceso a Justicia es fortalecer una real protección de las personas en el cumplimiento de sus derechos, a través de la vigilancia y el monitoreo del efectivo acceso a la justicia. Se pretende obtener una información veraz y actual sobre el acceso a justicia según la visión de las organizaciones que trabajan en contacto con los colectivos en situación de vulnerabilidad. Esta perspectiva es lo que caracteriza especialmente al Observatorio. Cada uno de los grupos en situación de vulnerabilidad está representado por al menos una organización en el Observatorio.

El modelo de evaluación y medición del acceso a justicia pretende ser crítico y participativo tomando como base y punto de partida principal la información intercambiada entre las organizaciones integrantes. Dicha información se obtiene a través de consultas contestadas por las organizaciones que integran el Observatorio. La misma es socializada a través de la plataforma virtual del Observatorio con libre acceso para todo público.

¹ Se adopta la definición de situación de vulnerabilidad utilizada en las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad (2008): (3) *Se consideran en condición de vulnerabilidad aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.* (4) *Podrán constituir situación de vulnerabilidad, entre otras, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la victimización, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género y la privación de libertad.*

Metodología para elaboración de indicadores

Construcción de una propuesta de indicadores de acceso a justicia

Como primer paso el equipo coordinador del Observatorio elaboró una matriz de indicadores para que ésta sea sometida a la aprobación por parte de las organizaciones integrantes del Observatorio.

Para la elaboración de los indicadores se utilizó la propuesta metodológica de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Lineamientos para la Elaboración de Indicadores de Progreso en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 2008). La misma propone un abordaje de la temática partiendo de una división que contempla la recepción del derecho, el contexto financiero y las capacidades estatales. Además abarca tres clases de indicadores: estructurales, los de proceso y los de resultado.

Para el abordaje de la temática, el Observatorio se dirige a medir el acceso a la justicia en general, pero dando además un especial énfasis en el acceso de las personas en situación de vulnerabilidad, según ya fuera mencionado más arriba. Mediante el aporte de las distintas organizaciones integrantes del espacio, se incluye la mirada de las personas comprendidas en las siguientes condiciones de vulnerabilidad: edad (niñez y adolescencia, adultos mayores), género, pertenencia a comunidades indígenas, pobreza, discapacidad, privación de libertad, victimización, pertenencia a minorías, migración.

Considerando los puntos señalados, se procedió a elaborar indicadores que fueran adecuados para medir el nivel de cumplimiento de los diferentes aspectos del acceso a justicia, con base en hechos concretos y perceptibles por los afectados, registrables y comparables. Mediante los aproximadamente 350 indicadores se busca medir los siguientes aspectos del acceso a justicia: la implementación del principio general de colaboración, el derecho a intérprete, el acceso a información sobre procesos y actos judiciales, el anticipo jurisdiccional de prueba, la difusión e implementación de las formas alternativas de resolución de conflictos, las condiciones físicas adecuadas de los lugares de comparecencia, la accesibilidad para personas con discapacidad, la protección de la víctima, la especialización de los operadores del sistema judicial, por dar algunos ejemplos.

Construcción de la consulta 2012: Inicio de la medición

Debido a la gran cantidad de indicadores, el equipo del Observatorio consideró más conveniente iniciar la validación y posterior medición para el año 2012 con una cantidad limitada de indicadores, a fin de recabar información sobre aquellos temas que los integrantes del Observatorio vean como más preocupantes. Dichos temas habían sido relevados en un primer contacto con las organizaciones, al consultar acerca de los puntos más críticos en acceso a justicia para los grupos en condición de vulnerabilidad con que trabaja cada organización. La mayoría de los puntos señalados como más críticos se repetían, otro motivo por el cual se consideró adecuado seleccionar los siguientes como temas más críticos en acceso a justicia:

- Falta de acceso a asistencia legal gratuita y de calidad.
- Falta de personal especializado en las diferentes temáticas que afectan a los colectivos en situación de vulnerabilidad (género, discapacidad, edad, etc.).
- Procesos judiciales excesivamente largos.
- Falta de difusión y acceso a medios alternativos de resolución de conflictos.
- Problemas en el acceso a la información sobre procesos judiciales.
- Falta de medidas para mejor comprensión de actuaciones judiciales.
- Falta de accesibilidad de dependencias judiciales por distancias geográficas y barreras arquitectónicas.

Para medir la situación actual y futuros avances en estos puntos, el equipo del Observatorio seleccionó de la matriz aquellos grupos de indicadores que permiten medir estos puntos críticos, según se puede apreciar en la siguiente tabla:

Punto crítico	Grupos de indicadores para su medición
Falta de acceso a asistencia legal gratuita y de calidad	Asistencia técnico-jurídica
Falta de personal especializado en las diferentes temáticas que afectan a los colectivos en situación de vulnerabilidad (género, discapacidad, edad)	Especialización de personal, Actuación interdisciplinaria
Procesos judiciales excesivamente largos	Agilidad, Coordinación, Prioridad (en atención a personas en condición de vulnerabilidad), Anticipo jurisdiccional de prueba, Oralidad
Falta de difusión y acceso a medios alternativos de resolución de conflictos	Difusión y aplicación de formas alternativas de resolución de conflictos
Problemas en el acceso a la información sobre procesos judiciales	Información procesal y jurisdiccional: Contenido, tiempo y forma; Derecho de la víctima a recibir información
Falta de medidas para mejor comprensión de actuaciones judiciales	Derecho a intérprete, Comprensión de actuaciones judiciales en general, Comprensión de notificaciones y requerimientos, Comprensión de resoluciones judiciales, Información sobre la comparecencia en dependencias judiciales
Falta de accesibilidad de dependencias judiciales por distancias geográficas y barreras arquitectónicas	Proximidad, Accesibilidad de las personas con discapacidad, Aprovechamiento de nuevas tecnologías para mejorar acceso a justicia

Un total de 134 indicadores fueron seleccionados de esta manera y remitidos a las organizaciones integrantes del Observatorio para su validación. Para la primera medición se contactó por correo electrónico y teléfono a las organizaciones, dando seguimiento a las consultas y sugerencias, ofreciendo también la posibilidad de mantener reuniones presenciales y remotas con representantes de las organizaciones para aclarar dudas acerca del instrumento de relevamiento.

Mediante la participación de las organizaciones del Observatorio en el proceso de validación de los indicadores se logra dar un enfoque amplio en la evaluación del acceso a justicia, incluyendo la perspectiva de los distintos colectivos en situación de vulnerabilidad, con sus preocupaciones y necesidades particulares, a través del aporte de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con estos grupos.

El cuestionario con los indicadores para la medición del año 2012 se cerró en su validación el 3 de octubre de 2012.



Metodología del relevamiento para consulta 2012

La matriz para medición del acceso a justicia se aplicará progresivamente, incluyendo en este primer año de medición solamente los indicadores estructurales, para luego abarcar también los demás indicadores (de proceso y de resultado). Mediante una puntuación se puede establecer el nivel de cumplimiento por indicador o por punto temático (política de acceso y remoción de obstáculos en el acceso, tutela judicial efectiva y debido proceso) y se podrán detectar también tendencias a nivel nacional o regional a medida que se realicen las consultas anualmente.

Para la aplicación de la consulta el equipo del Observatorio se dirigió a dos públicos:

1. Público en general: A través de la página web y redes sociales cualquier usuario podía responder a algunas preguntas de la consulta. Ello se realizó con el objetivo de instalar el tema en el debate ciudadano, quedando en un plano más relegado el análisis de dicha información, al tratarse de respuestas con remitente desconocido y de poca cuantía.

2. Expertos: Son las organizaciones integrantes del Observatorio que respondieron a la consulta, recopilándose de esta manera la información de “experto” por su trabajo con los colectivos en situación de vulnerabilidad y la fiabilidad de la información considerando el nivel de compromiso con el proyecto del Observatorio. La información recopilada a este nivel se podrá ver más adelante en forma procesada.

Para facilitar la aplicación del instrumento, el equipo del Observatorio ofrecía a las organizaciones dos modalidades de contestar a la consulta: De una sola vez llenando toda la consulta, o contestando gradualmente a cuestionarios con 10 a 15 preguntas publicadas dos veces por semana en la plataforma virtual del Observatorio. Más adelante se presenta mayor información sobre el nivel de participación en la aplicación de la consulta.

Presentación de información obtenida

A continuación se presenta un informe sobre los resultados de la consulta 2012, obedeciendo a una estructura por puntos críticos. Para ver las respuestas en detalle por organización y país se puede revisar el Anexo del presente informe. En cuanto a la información obtenida se debe tener en cuenta que la consulta fue contestada por las organizaciones desde su percepción sobre el acceso a justicia en su trabajo con determinados grupos en condición de vulnerabilidad, constituyendo de esta manera una percepción particular de la situación en su país. Por lo tanto las respuestas pueden también variar en el mismo país.

ASISTENCIA TÉCNICO JURÍDICA – DEFENSA PÚBLICA

El derecho a recibir asistencia técnico jurídica es reconocido en prácticamente toda la región, según los datos proporcionados por las organizaciones integrantes del Observatorio². Para la prestación de dicha asistencia existe en la mayoría de los países³ una oficina estatal que ofrece el servicio en forma general y previa a un eventual proceso judicial. Solamente en algunos países el personal que presta el servicio de asistencia jurídica es especializado para atender a la mayoría de los grupos en condición de vulnerabilidad, como es el caso de El Salvador, México y Paraguay. Sin embargo, los sectores de niñez/ adolescencia y víctimas de hechos punibles⁴ sí cuentan con una atención por personal especializado en todos los países. Las personas pertenecientes a comunidades indígenas cuentan con una atención especializada en parte de la región.⁵ Por otro lado, un sector descuidado en este sentido es el de los adultos mayores, según lo señalado por Grupo Vigencia de Perú, al no existir personal especializado para su atención. Al preguntar acerca de la posibilidad de acceder a la asistencia jurídica desde los centros de privación de libertad, las organizaciones contestaron en forma afirmativa.⁶

En cuanto a los mecanismos para ampliar la prestación de la asistencia técnico-jurídica, en la mayoría de los países de la región⁷ se trabaja mediante vínculos de colaboración con universidades. La colaboración con gremios de abogados, es una situación de aplicación parcial que solamente se da en algunos países.⁸

² Asistencia técnico jurídica = Asesoramiento general sobre aspectos jurídicos, previamente a un eventual proceso judicial.

Defensa pública = La representación en juicio de los intereses de una persona, en forma gratuita.

³ En Colombia no se cuenta con semejante entidad estatal según la información proporcionada por CADHUBEC y CENAFRO.

⁴ Excepto Colombia según datos proporcionados por CADHUBEC.

⁵ Colombia, Paraguay, Perú.

⁶ Excepto ACOMUDES (El Salvador).

⁷ Excepto República Dominicana (ICED).

⁸ Chile, El Salvador, México, Paraguay.



El servicio de defensa pública existe también en forma gratuita en la mayoría de los países, aunque según lo acotado por ACOMUDES, no se puede hablar de un servicio gratuito al incurrir el defendido en gastos por fotocopias y eventuales aranceles. En todos los países se cuenta con recursos presupuestarios para la contratación de defensores públicos. La modalidad del servicio pro bono solamente existe en Chile y Colombia y se está comenzando a organizar en Paraguay.

FALTA DE PERSONAL ESPECIALIZADO

ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL

La especialización de los funcionarios judiciales a través de cursos de formación relacionados con las condiciones de vulnerabilidad es la regla en la región. Una situación contraria sin embargo fue señalada en Chile (Amnistía Internacional) y Paraguay (Saraki – organización que trabaja con personas con discapacidad) y en el caso de Paraguay no obstante se ha empezado desde el año 2012 a trabajar en este punto. En Perú, la especialización solamente abarca la temática de la niñez y adolescencia, según lo señalada por el Grupo Vigencia. Para estos cursos de especialización se cuenta en general con los correspondientes recursos presupuestarios, aunque muchas organizaciones no manejaban información al respecto.

La mayoría de los países cuenta con órganos especializados para la atención de los casos de niñez y adolescencia⁹ y de las personas pertenecientes a comunidades indígenas¹⁰. También la atención especializada a personas en situación de vulnerabilidad por victimización se presta en varios países, como Perú, República Dominicana, Paraguay, Colombia, México.

⁹ Excepto República Dominicana, donde la atención a dicho sector es parte de la formación general de los funcionarios, según lo señalado por ICED.

¹⁰ Excepto Chile.

ACTUACIÓN INTERDISCIPLINARIA

La conformación de equipos multidisciplinarios para la atención de casos que involucran a personas en condición de vulnerabilidad se prevé en prácticamente toda la región¹¹ y su actuación está generalmente reglamentada¹², aunque varias organizaciones no manejaban información al respecto. En muchos países se cuenta con equipos multidisciplinarios conformados de manera permanente para la atención en el área de niñez y adolescencia, adultos mayores y victimización.

Consultadas acerca de la disponibilidad de psicólogos y trabajadores sociales en las principales sedes del sistema judicial, las organizaciones de México (Marce Capacidades Diferentes) y Chile (Amnistía Internacional) respondieron en sentido negativo, dominando en este punto sin embargo la respuesta afirmativa. En cuanto a la relevancia de las recomendaciones de los equipos multidisciplinarios en la toma de decisiones judiciales, las organizaciones paraguayas que trabajan con personas con discapacidad indicaron que en su país no se tienen en cuenta las mismas. En varios países sin embargo se respondió en sentido afirmativo, como en República Dominicana, Paraguay (OEI, Fundación Vencer, CDIA), México, Colombia.

PROCESOS JUDICIALES EXCESIVAMENTE LARGOS

AGILIDAD

En la mayoría de las legislaciones de la región se prevé un plazo legal máximo de los procesos judiciales¹³. Las organizaciones sin embargo en muchos casos desconocían si existía o no dicha regla y en más casos aún desconocían la existencia de remedios procesales concretos aptos para exigir una mayor celeridad en los procesos judiciales. Sin embargo la mitad de las organizaciones contestó afirmativamente acerca de la existencia de estas herramientas jurídicas. Seis organizaciones afirmaron conocer estadísticas judiciales acerca de la duración de los procesos judiciales, mientras que cuatro organizaciones mencionaban que su país no cuenta con esta herramienta.

La posibilidad legal de una indemnización por mora judicial mediante trámites sencillos existiría solamente en Paraguay y Colombia¹⁴.

¹¹ Excepto El Salvador.

¹² En República Dominicana, Perú, Paraguay, México, Chile.

¹³ Excepto México (según Marce Capacidades Diferentes) y Chile (Amnistía Internacional Chile)

¹⁴ Según Fundación Vencer y Cadhubec

En relación a las medidas cautelares, prácticamente todas las organizaciones afirmaron que éstas se rigen por plazos máximos para su otorgamiento. Sin embargo, señalaron lo contrario CDIA-Paraguay que trabaja con el grupo de niños y adolescentes y CADHUBEC-Colombia que trabaja con comunidades indígenas.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La coordinación interinstitucional es un factor importante para la mayor celeridad en los procesos judiciales. En la mayoría de los casos la coordinación interinstitucional se encuentra entre las funciones del sistema judicial. Dicha coordinación se busca generalmente mediante la implementación de mecanismos de coordinación. Prevalcen estos mecanismos de coordinación en cuanto al relacionamiento de las entidades estatales, pero en el caso de la coordinación con entidades no gubernamentales se reportó una menor prevalencia. Sin embargo, muchas organizaciones desconocían información al respecto. Asimismo en pocos casos se afirmó la existencia de un órgano especializado en la coordinación de la interacción entre entidades públicas y privadas cuyo trabajo se relacione con el sistema judicial.

Otra herramienta para lograr una mayor celeridad en el funcionamiento de los sistemas judiciales son los protocolos de actuación. Solamente dos organizaciones indicaron que en sus países no existen protocolos de actuación para la ejecución de medidas cautelares¹⁵. Sin embargo, preguntados en forma más amplia acerca de la existencia de protocolos de actuación que determinan en general los procesos de trabajo donde intervienen varias instituciones, 5 organizaciones respondieron afirmativamente y se registraron muchas respuestas de NS/NR.

ANTICIPO JURISDICCIONAL DE PRUEBA

El anticipo jurisdiccional de prueba es una herramienta útil tanto para evitar la revictimización de las personas afectadas por un hecho punible como para lograr una mayor celeridad al evitarse la reiteración de ciertos actos procesales. Consultadas las organizaciones acerca de la previsión normativa de esta herramienta para evitar la revictimización, se registraron respuestas positivas por parte de las organizaciones de El Salvador, Paraguay, Perú y República Dominicana. En relación a la situación de vulnerabilidad del afectado como causal para realizar un anticipo jurisdiccional de prueba, se presentaron respuestas similares, resaltándose especialmente la condición de niño/adolescente en este tema. En solamente dos casos (Grupo Vigencia – Perú, Fundación Vencer – Paraguay) se afirmó que existe y es posible la práctica de grabar en soporte audiovisual los actos procesales en los cuales participan personas en condición de vulnerabilidad, para evitar reiteradas declaraciones.

¹⁵ CEJ (Paraguay), ICED (República Dominicana)

ORALIDAD

En toda la región se promueve la oralidad en los procesos judiciales, lo cual contribuye también a una mayor celeridad. En general las organizaciones indicaron también que existen salas de audiencias para poder llevar adelante los actos judiciales oralmente mediante audiencias. En cuanto a la capacitación de los funcionarios para llevar adelante audiencias, existen planes de formación según lo indicado por las organizaciones de Paraguay, Chile, Perú, República Dominicana y México, aunque la mayoría de las organizaciones no manejaban información al respecto.

FORMAS ALTERNATIVAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La promoción de las formas alternativas de resolución de conflictos es en casi todos los países una tarea más de los funcionarios judiciales, si bien prevalece su promoción antes del proceso y solo en algunos países (Colombia, Chile, Paraguay) se debe también fortalecer durante el proceso la posibilidad de optar por esta salida. En cuanto a los presupuestos prácticos para fortalecer estas herramientas, se consultó acerca de la existencia de un registro público de operadores de las formas alternativas de resolución de conflictos, indicando solamente las organizaciones de Paraguay, Perú y Bolivia que sí tenían conocimiento de dicho registro. Solamente República Dominicana, Paraguay y Perú reportaron la disponibilidad de operadores especializados en temas de vulnerabilidad. Un menor obstáculo a la ejecución de las medidas alternativas de resolución de conflictos es la disponibilidad de espacios físicos adecuados para el encuentro de las partes, cuya existencia fue afirmada por gran parte de las organizaciones.

Solamente unos pocos países cuentan con un organismo especialmente encargado de promocionar las formas alternativas de resolución de conflictos¹⁶. Una política de promoción entre los sectores en situación de vulnerabilidad se da en Chile, Paraguay, República Dominicana y Perú, especialmente en el sector de la niñez y adolescencia. Algunos países de la región apuestan por las alianzas con organizaciones de la sociedad civil para promocionar los medios alternativos de resolución de conflictos, como es el caso de Colombia, Chile, Perú, Paraguay, Bolivia y Brasil.

En general se pudo constatar que en México, El Salvador y Brasil los medios alternativos de conflictos no son prioridad en la agenda del sistema judicial, según la información proporcionada por las organizaciones de dichos países.

¹⁶ Perú, Paraguay, República Dominicana, Colombia.



ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS JUDICIALES

El derecho a recibir información sobre los procesos judiciales se reconoce, según los integrantes del Observatorio, en la mayoría de los países a un nivel general. Sin embargo, se afirmó de manera - también general - que la información no se brinda adecuadamente para las personas con discapacidad visual, auditiva o discapacidad intelectual.

En cuanto a la obligación de los operadores del sistema judicial de otorgar información sobre los procesos judiciales a las personas que consulten, y en especial la víctima, se reportó la obligatoriedad desde todos los países. En forma similar, existe el derecho a recibir toda la información relevante en un primer contacto con autoridades judiciales, salvo lo reportado desde Ecuador por la organización SERPAJ. Preguntadas las organizaciones si es obligatorio por parte de las autoridades policiales recibir una denuncia ya en la primera ocasión de realizarse la misma, respondieron afirmativamente las organizaciones de Chile, Colombia, Paraguay, El Salvador, Bolivia y Brasil.

En lo relativo a la atención y asistencia a las víctimas de un hecho punible, en gran parte de los países de la región se cuenta con una oficina creada para el efecto, salvo Bolivia, Colombia y Perú. Sin embargo, generalmente estas dependencias carecen de personal especializado en las diversas situaciones de vulnerabilidad. Los únicos países en los cuales no se prevé específicamente el derecho de las víctimas de un hecho punible a recibir información sobre la reparación de daños, formas de presentar una denuncia, el curso dado a una denuncia y aspectos relevantes del respectivo proceso judicial son Chile y Colombia, según lo señalado por las respectivas organizaciones integrantes del Observatorio.

MEJOR COMPRENSIÓN DE ACTUACIONES JUDICIALES

COMPRENSIÓN DE ACTUACIONES JUDICIALES

Una tendencia hacia cambios normativos que promuevan una mejor comprensión de actuaciones judiciales existe solamente en algunos países¹⁷, según lo indican las organizaciones integrantes del Observatorio. Similares respuestas se obtuvieron con relación a dependencias del sistema judicial encargadas de promover y evaluar la facilitación de la comprensión de actuaciones judiciales¹⁸. Mayor preocupación por facilitar la comprensión de actuaciones judiciales a las personas en condición de vulnerabilidad se reportó a nivel legislativo, según las organizaciones de Brasil, Ecuador, Colombia y parcialmente Paraguay.

En algunos países existe la obligación de adecuar la redacción de notificaciones y requerimientos para lograr una mejor comprensión por parte de los destinatarios¹⁹. Sin embargo en muy pocos casos se menciona expresamente el deber de tener en cuenta la situación del destinatario para redactar dichos instrumentos en forma adecuada²⁰. Solamente en Paraguay algunas organizaciones indicaron que existe una dependencia judicial encargada de velar por la adaptación en la redacción de notificaciones y requerimientos para lograr su mejor comprensión.

La adecuación en la redacción de las resoluciones judiciales (sentencias, autos interlocutorios, etc.) es también un punto pendiente, solamente en Bolivia, Colombia y Paraguay las organizaciones reportaron que existe la obligación de adaptar la redacción de resoluciones judiciales utilizando términos y construcciones sintácticas sencillas para su mejor comprensión.

En lo relativo a la comparecencia en las dependencias judiciales, en prácticamente toda la región rige la obligación de informar previamente a la persona que va a participar en un acto judicial acerca de la forma de celebración del mismo, las condiciones del lugar de celebración y las personas que van a participar. Sin embargo solamente en algunos países se prevé también la obligación de facilitar el entendimiento de actuaciones judiciales, explicando los términos legales para su mejor comprensión por parte de personas en condición de vulnerabilidad. Y solamente en Paraguay y Chile se afirmó que existen mecanismos estandarizados para proveer información a personas en condición de vulnerabilidad que participarán en la celebración de actuaciones judiciales.

¹⁷ Colombia, Ecuador, Paraguay

¹⁸ Afirmativo solo en Paraguay.

¹⁹ Paraguay, México, Colombia, Bolivia

²⁰ El Salvador, Bolivia, Paraguay



INTÉRPRETES

En la mayoría de los países se reconoce el derecho de las personas a contar con intérpretes para su relacionamiento con el sistema judicial. Sin embargo, la realidad no se ajusta a esta norma. Con relación a la disponibilidad de intérpretes de lenguas extranjeras, la mayoría de las organizaciones no pudieron proporcionar información, y solamente 3 organizaciones afirmaron que se dispone de intérpretes de lengua de señas²¹. Similar es la situación de intérpretes de lenguas nativas, donde solamente en Colombia se cuenta con estos auxiliares, aunque la mayoría de las organizaciones también indicaron no tener información al respecto.

²¹ CEJ, CENAFRO, AI Chile

FALTA DE ACCESIBILIDAD DE DEPENDENCIAS JUDICIALES

PROXIMIDAD FÍSICA

En la mayoría de los países de la región los servicios de justicia se realizan de cierta manera a nivel descentralizado, excepto lo indicado por las organizaciones de Bolivia y Colombia. Ello se da también en el marco de una política de descentralización. Las medidas de acercamiento de los servicios de justicia a sectores alejados de los centros urbanos son iniciativas aún escasas, reportándose las mismas solamente desde Paraguay, Colombia y México.

ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La adecuación de las dependencias del sistema judicial para el acceso de las personas con discapacidad no se prevé como obligatoria en todos los países. Así fue señalado por organizaciones de Perú, República Dominicana, Colombia y Bolivia.

En cuanto a la presencia de rampas, ascensores y otras facilidades para el acceso de las personas con discapacidad, se señaló generalmente que existen, pero no en la totalidad de los espacios necesarios. Respondieron en sentido afirmativo sin restricciones las organizaciones de Brasil y Ecuador. Menos niveles de adecuación se presentan en cuanto a la accesibilidad para personas con discapacidad visual, donde solamente en México se contaría con las herramientas necesarias.²²

NUEVAS TECNOLOGÍAS

En prácticamente toda la región se reconoce a nivel normativo la necesidad de promover el uso de las nuevas tecnologías para mejorar el acceso a la justicia. En la mayoría de los países el sistema judicial cuenta con un portal web que permite acceder a determinadas informaciones²³. La posibilidad de realizar trámites legales sencillos se ofrece en algunos países y en forma parcial.

²² Marce Capacidades Diferentes

²³ Excepto México y República Dominicana

Nivel de participación

A continuación se trata brevemente el nivel de participación de las organizaciones en la consulta, diferenciándose el trato con las organizaciones regionales y sus características como la comunicación por internet, etc., y por otro lado el trabajo con las organizaciones locales de Paraguay que se realizó bajo otras condiciones en el contexto de la cercanía física.

ORGANIZACIONES REGIONALES

El Observatorio de Acceso a Justicia aglutina a organizaciones de América Latina y Caribe. Actualmente participan 16 organizaciones fuera de Paraguay que se mencionan a continuación:

- Servicio Paz y Justicia – Ecuador
- Amnistía Internacional – Chile
- Asociación de Minorías Sexuales – Uruguay
- Centro de Estudios sobre Justicia y Participación – Bolivia
- Instituto Sou da Paz – Brasil
- Asociación por los Derechos Civiles – Argentina
- Asociación para Políticas Públicas – Argentina
- Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay – Uruguay
- Casa de la Mujer de la Unión - Uruguay
- Grupo Vigencia – Perú
- Instituto Caribeño para el Estado de Derecho – República Dominicana
- Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de El Salvador – El Salvador
- Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano CENAFRO – Colombia
- Colectivo Afrodescendientes Pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive – Colombia
- Asociación Kunas Unidos por Napguana – Panamá
- Capacidades Diferentes Marce - México

De esta manera se incluye en la perspectiva del Observatorio a la mayoría de los países de la región, según se puede visualizar en el siguiente mapa:



En lo relativo al nivel de participación de las organizaciones regionales, 8 organizaciones contestaron la consulta 2012, lo cual representa un 50% del total de organizaciones regionales. Las consultas fueron aplicadas en algunos casos directamente a través de la página web (5 organizaciones) y en otros contestando el formulario pdf de la consulta (3 organizaciones), siendo el equipo del Observatorio el encargado de replicar las respuestas en la plataforma virtual.

Según el campo de trabajo de las organizaciones, hubo variación en la cantidad de información proporcionada. Así hubo organizaciones que pudieron proveer solamente algunos indicadores por tema, como fue el caso de Kunas Unidos por Napguana, organización que trabaja con comunidades indígenas que se manejan en gran parte en forma autónoma para la resolución de sus conflictos, razón por la cual carecían de cierta información a nivel usuario del sistema judicial de su país (Panamá). Sin embargo, en líneas generales hubo un buen nivel de respuesta a la consulta.

En cuanto a la metodología utilizada para la aplicación de la consulta pareciera que fue acertada la decisión de ofrecer dos modalidades para contestar: enviando de una vez todo el documento en pdf o bien respondiendo gradualmente a través de la plataforma virtual. Ambas modalidades fueron utilizadas por las organizaciones regionales en proporciones similares, por lo que creemos que cada organización supo escoger la opción que mejor se adecuaba a la dinámica de su propio trabajo.

Un obstáculo a la participación fue el nivel técnico de las preguntas, tanto en cuanto al contenido mismo como en la redacción, a pesar de que ya fueron validadas y adaptadas las preguntas desde la redacción más jurídica contenida en los instrumentos legales que sirvieron de base para la elaboración de los indicadores. Como un aprendizaje de esta primera experiencia y para una próxima consulta se evaluará la pertinencia de diferenciar niveles en la consulta directa, según el involucramiento o no de las organizaciones en el mundo jurídico, teniendo personal especializado o no, en materia jurídica judicial.

ORGANIZACIONES LOCALES (PARAGUAY)

El Observatorio de Acceso a Justicia de América Latina y el Caribe se encuentra compuesto por diversas organizaciones de la región, pero al ser un espacio impulsado desde Paraguay, cuenta con mayor cantidad de representantes de este país, en relación a las organizaciones representantes por país en el resto de la región, por ser más fácil contactar con las organizaciones nacionales.

En Paraguay forman parte del Observatorio 9 organizaciones, mediante las cuales se encuentran representados varios colectivos vulnerables: Personas que viven con VIH/SIDA (PVVS); niñas, niños y adolescentes; personas con discapacidad física, visual y mental; y pobreza.

Las organizaciones que participan en el Observatorio por Paraguay son:

- Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA
- Parlgual
- Fundación Alda
- Asociación Santa Lucía
- Fundación Vencer
- Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa OEI
- Grupo Bipolares de Paraguay
- Fundación Avina - Paraguay
- Fundación Saraki
- Centro de Estudios Judiciales - CEJ

De las 9 organizaciones, participaron del relevamiento 6, constituyendo así el 66,6% del total de organizaciones nacionales. De las cuáles 4 respondieron el cuestionario de manera digital, y 3 mediante entrevistas. Es importante resaltar el valor de haber realizado personalmente estas entrevistas, ya que gracias a ellas existe la posibilidad de una mayor claridad en las preguntas mediante la aclaración de las mismas en caso de ser necesario, y también así se puede asegurar la culminación del formulario de preguntas, que en caso contrario depende de la persona que se encarga de responder si es que lo contesta parcial o completamente.

En cuanto a las impresiones que causó el cuestionario al realizarse personalmente, se pudo tener una retroalimentación sobre el mismo, teniendo como primera impresión que el cuestionario resultó excesivamente largo. Otro comentario realizado fue el tecnicismo de ciertas palabras utilizadas como ser el término “anticipo jurisdiccional de prueba”, que en la entrevista personal pudo ser aclarado, pero en el caso de contestar digitalmente puede ser una dificultad.

Evaluación de la metodología aplicada

El equipo del Observatorio se reunió a principios de diciembre, luego de concluir la fase de relevamiento de datos 2012, para evaluar conjuntamente esta primera etapa del espacio conformado.

Con relación al instrumento creado y utilizado en la consulta 2012 se comentó que el mismo es sumamente largo y muy técnico, lo cual constituyó un obstáculo a la hora de su aplicación. Sin embargo hubo también acuerdo acerca de que gracias a la gran cantidad de indicadores incluidos y también gracias al nivel técnico, permite recolectar información sumamente detallada y precisa acerca del acceso a justicia en los países. Gracias al trabajo previo a la consulta de revisar, adecuar y agrupar temáticamente las preguntas, el relevamiento se hizo más sencillo.

Para la próxima consulta se sugirió incluir un glosario a fin de permitir una aplicación más precisa y accesible para las personas que no tienen formación jurídica, y también para un manejo uniforme de la terminología.

Durante el proceso de la aplicación del instrumento se destacó como hecho positivo que las organizaciones identificaban el acceso a justicia como un tema clave y transversal en su trabajo cotidiano con los grupos en situación de vulnerabilidad. Se cumplió de esta manera uno de los objetivos principales del Observatorio al instalar el acceso a justicia en el debate.

La gran extensión del cuestionario que ya mencionáramos, constituía en principio a menudo un obstáculo para la consulta, sobre todo según lo experimentado en la aplicación presencial (organizaciones locales). Sin embargo gracias a la asistencia del entrevistador y esclarecimiento de eventuales dudas, mejoraba la actitud durante la aplicación. Por otro lado, gracias a las aplicaciones presenciales por parte de representantes del Observatorio, se podía también explicar términos y llamar la atención sobre matices en el significado de ciertas preguntas. Dicha observación lleva nuevamente a mencionar la necesidad de agregar un glosario a la consulta.

A través de la construcción (previa consulta sobre puntos críticos) y la aplicación de la consulta 2012 se inició un proceso de construcción del Observatorio como red para intercambiar experiencias y percepciones acerca del manejo de administración de justicia en los países. Además la aplicación sirvió al equipo del Observatorio para identificar las organizaciones más comprometidas con el espacio, lo cual permitirá a futuro adecuar los instrumentos de relevamiento y aplicar la propuesta de estructura organizacional que establece distintos niveles de colaboración y compromiso.

Conclusión y proyección

A lo largo de la consulta hemos podido constatar que generalmente las previsiones normativas en lo que respecta a asegurar el acceso a la justicia, son bastante positivas y avanzadas. Los obstáculos se encuentran más bien en la aplicación práctica de estas normas, a través de la creación de estructuras orgánicas e instrumentos de reclamo. En vista de ello consideramos importante el paso siguiente de incluir en la medición los indicadores de proceso y resultado, lo cual permitirá una mirada más realista de las problemáticas en el acceso a justicia en la Región.

Se identificó como un problema recurrente la falta de articulación por parte del sistema de justicia con otros organismos como universidades, gremios, organizaciones de la sociedad civil, que puede ayudar a mejorar la situación del acceso a justicia en distintos aspectos.

A menudo la situación de los niños y adolescentes se reportaba como más favorable, debido tal vez a la mayor visibilidad del sector por la cantidad de afectados o por una mayor sensibilización de la sociedad en este tema. Un grupo que pareció más relegado en muchas situaciones es el de las personas con discapacidad²⁴ y de las personas de adultas mayores.

Encontramos cumplido un punto importante en el trabajo del Observatorio, que es el de ayudar a visualizar el acceso a justicia como un tema transversal en el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil. En base a este avance y en vista de los ajustes que se podrán insertar en la metodología de trabajo del Observatorio luego de esta primera experiencia de aplicación, estamos confiados que se podrán dar interesantes avances en el próximo año, logrando una mayor participación y una incidencia interesante a través del trabajo en red.

²⁴ Posiblemente esta impresión pudo haber surgido también porque relativamente muchas organizaciones del Observatorio trabajan con personas con discapacidad, y su problemática se pudo haber visibilizado más por ese motivo.

ANEXOS

Consulta Abierta

Paralelamente a la consulta a las organizaciones miembros del observatorio, se estuvo realizando una consulta a través de las redes sociales a todas las personas interesadas en responder las preguntas. Se tomaron sólo algunos temas de la matriz de preguntas, y se realizó una consulta abierta para lograr dos objetivos: Dar participación a todos los interesados sean pertenecientes o no a alguna organización miembro del observatorio e instalar en estos espacios de redes sociales temas necesarios para lograr el acceso a justicia, por lo que creímos conveniente hacer que la gente se cuestione la situación actual de estos factores.

La consulta fue realizada a través de la plataforma web del observatorio, abierta a todo el interesado que quiera responder, pero solo fue completada por personas desde Paraguay.

Se han registrado en total 93 respuestas, en un plazo comprendido entre octubre y noviembre del año 2012, habiendo preguntas con 11 respuestas como máximo, y otras con 2 respuestas como mínimo.

Los resultados fueron diversos, y reflejan en general gran desconocimiento de la situación actual sobre las preguntas realizadas, ya que no se condice con las respuestas brindadas por las organizaciones especialistas u organizaciones que se encuentran más en contacto con el sistema judicial, pero sin embargo esto significa por un lado el desconocimiento de la ciudadanía en general de los derechos y servicios, que al no identificarlos, no pueden ser exigidos, y también se nota una tendencia bastante negativa en cuanto a la percepción sobre la existencia de mecanismos que hacen al acceso a justicia, notándose como se detalla en el cuadro, una predominancia de las respuestas "NO".



PREGUNTAS	Si	No	NS/NR
¿Existe un servicio gratuito de asistencia técnico-jurídica durante procesos judiciales?	45,5%	45,5%	9,1%
¿Se puede acceder al servicio de asistencia técnico-jurídica desde los centros de privación de libertad?	12,5%	75,0%	12,5%
¿Existe personal especializado para la prestación de asistencia técnico-jurídica gratuita a personas en condición de vulnerabilidad?	44,4%	33,3%	22,2%
¿Existen en el sistema judicial órganos especializados en niñez y adolescencia?	75,0%	25,0%	0,0%
¿Se prevé un plazo legal máximo de duración para los procesos judiciales?	66,7%	33,3%	0,0%
¿Se prevé la posibilidad de exigir una indemnización por mora judicial mediante trámites sencillos?	25,0%	25,0%	50,0%
¿Se prevén mecanismos de coordinación para una mejor interacción y gestión con las entidades estatales que están en contacto con el sistema judicial?	0,0%	66,7%	33,3%
En dependencias del poder judicial, ¿Se da prioridad en la atención a personas en condición de vulnerabilidad?	0,0%	66,7%	33,3%
Como motivo del anticipo jurisdiccional de prueba, ¿Se prevé la condición de vulnerabilidad de la persona afectada?	0,0%	100,0%	0,0%
¿Se prevé a nivel normativo la promoción de la oralidad en los procesos judiciales?	100,0%	0,0%	0,0%
¿Existen salas de audiencias en las dependencias judiciales?	33,3%	66,7%	0,0%
¿Se promocionan los medios alternativos de resolución del conflicto desde el sistema judicial? (Mediación, arbitraje, etc.)	0,0%	100,0%	0,0%
¿Existe un registro público de operadores del sistema de resolución alternativa de conflictos (árbitros, mediadores, etc.)?	0,0%	66,7%	33,3%
¿Existen operadores del sistema alternativo de resolución de conflictos (árbitros, mediadores, etc.) especializados en la problemática de los colectivos de personas en condición de vulnerabilidad?	0,0%	66,7%	33,3%
¿Existen alianzas interinstitucionales con organizaciones de la sociedad civil para promocionar los medios alternativos de resolución de conflictos?	50,0%	50,0%	0,0%

PREGUNTAS	Si	No	NS/NR
¿Se prevé especialmente el derecho de las personas a ser atendidas obligatoriamente en su denuncia al primer contacto con las autoridades policiales?	0,0%	66,7%	33,3%
¿Existen dependencias judiciales dirigidas a brindar información a personas que se ven afectadas por actuaciones judiciales en calidad de víctimas?	0,0%	100,0%	0,0%
¿La dependencia encargada de atender a víctimas dispone de personal especializado en la atención de personas en condición de vulnerabilidad, como género, comunidades indígenas, niños/as y adolescentes, personas con discapacidad, etc.?	0,0%	100,0%	0,0%
¿Se nota una tendencia hacia cambios normativos que promuevan la mejor comprensión de las actuaciones judiciales?	0,0%	100,0%	0,0%
¿Se cuenta con intérpretes de lenguas extranjeras?	0,0%	0,0%	100,0%
¿Se cuenta con intérpretes de lenguas nativas en el sistema judicial?	50,0%	0,0%	50,0%
¿Existe una dependencia judicial encargada de velar por la adaptación en la redacción de notificaciones y requerimientos para lograr su mejor comprensión?	0,0%	100,0%	0,0%
¿Existen mecanismos estandarizados para proveer información a personas en condición de vulnerabilidad que participarán en la celebración de actuaciones judiciales?	50,0%	50,0%	0,0%
¿Existe una dependencia judicial encargada de velar por el cumplimiento del derecho de las personas a recibir información en carácter previo a la celebración de actos judiciales?	0,0%	100,0%	0,0%
¿Los servicios de justicia se realizan actualmente a nivel descentralizado?	50,0%	50,0%	0,0%
¿Las dependencias del poder judicial cuentan con facilidades para el acceso de las personas con discapacidad física, como rampas, ascensores, etc?	0,0%	100,0%	0,0%
¿El sistema judicial cuenta con un portal web para acceder a información sobre derechos y situación procesal?	50,0%	50,0%	0,0%

Resultados: Bloque 1 - Asistencia Técnico Jurídica

Usuarios	¿Existe una oficina estatal encargada de prestar asistencia técnico-jurídica en forma general y previa a un eventual proceso judicial?	¿Existe personal especializado según los grupos en condición de vulnerabilidad para la prestación de la defensa pública?	¿Existe personal especializado para la prestación de asistencia técnico-jurídica a personas pertenecientes a otros grupos de vulnerabilidad, como privados de libertad, género, migración, personas con discapacidad, etc.?	¿Existe personal especializado en la atención a víctimas para la prestación de asistencia técnico-jurídica?	¿Existe personal especializado para la prestación de asistencia técnico-jurídica a personas pertenecientes a comunidades indígenas?
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	SI - comentario: Existe una representación legal de los derechos de las víctimas, adscrita al MP	no	no	si	ns/nr
Grupo Vigencia	SI - comentario: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo y Ministerio de la Mujer y Personas Vulnerables	SI - comentario: Excepto para Adultos Mayores	SI - comentario: Excepto a Adultos Mayores	SI - comentario: Programa de Lucha Contra la Violencia Familiar y Sexual	SI - comentario: Programa de Pueblos Indígenas
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	no	no	no	si	SI - comentario: En temas de restitución de tierras si, pues el gobierno nacional expidió un decreto en este sentido.
Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa OEI	si	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Fundación Vencer	si	si	si	si	si
Parlgual	si	ns/nr	no	si	no
Grupo Bipolares de Paraguay	no	si	no	si	no
Capacidades Diferentes Marce A.C:	si	si	si	si	no
Amnistía Internacional (Chile)	si	no	si	si	no
Fundación Saraki	si	ns/nr	ns/nr	ns/nr	si
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	no	no	SI - comentario: acnur	no	no
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	si	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	SI - comentario: si, pero no es gratuito	si	ns/nr	ns/nr	no
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	si	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	si	si	SI - comentario: No en todos los casos	si	si
Instituto Sou da Paz	SI - comentario: Por lei o preso deve ter acesso ao seu advogado. No entanto não existem postos de defensores nas unidades prisionais	si	si	si	no

Usuarios	¿Existe personal especializado para la prestación de asistencia técnico-jurídica a niños/as y adolescentes?	¿Existen vínculos de colaboración con las asociaciones de abogados para la prestación de la asistencia técnico-jurídica por parte del sistema judicial?	¿Existen vínculos de colaboración con las universidades para la prestación de la asistencia técnico-jurídica por parte del sistema judicial?	¿Se puede acceder al servicio de asistencia técnico-jurídica desde los centros de privación de libertad?	¿Existe un mecanismo de colaboración tipo pro bono por parte de abogados particulares para contribuir al servicio de defensa pública?
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	si	no	no	si	no
Grupo Vigencia	SI - comentario: Defensoría del Niño y el Adolescente	NO - comentario: Las asociaciones de abogados operan de manera independiente a través de su política de proyección social	SI - comentario: Servicio Civil de Graduandos	SI - comentario: Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios (Defensoría del Pueblo)	no
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	si	ns/nr	si	si	no
Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa OEI	si	ns/nr	ns/nr	si	ns/nr
Fundación Vencer	si	si	si	si	SI - comentario: Desde algunas instituciones que se dedican al tema de DDHH
Parlgual	si	ns/nr	ns/nr	ns/nr	no
Grupo Bipolares de Paraguay	si	SI - comentario: se está iniciando	no	ns/nr	SI - comentario: se está iniciando
Capacidades Diferentes Marce A:C:	si	si	si	si	no
Amnistía Internacional (Chile)	si	si	si	si	si
Fundación Saraki	si	ns/nr	si	ns/nr	ns/nr
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	si	no	si	si	si
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	si	ns/nr	si	ns/nr	ns/nr
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	si	si	SI - comentario: Existe el servicio social estudiantil o año social como requisito de graduación de los estudiantes	no	no
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	si	ns/nr	si	si	no
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	si	si	si	si	si
Instituto Sou da Paz	ns/nr	ns/nr	si	si	si

Usuarios	¿Existe un servicio de defensa pública para todos los fueros?	¿Es gratuito el servicio de asistencia técnico-jurídica durante procesos judiciales?	¿Existen recursos presupuestarios para la contratación de defensores públicos (año 2012)?	¿Se reconoce legalmente el derecho a recibir asistencia técnico-jurídica en forma gratuita?
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	si	si	si	si
Grupo Vigencia	NO - comentario: Sólo en materia Constitucional, Penal, Civil (Familia) y Laboral (casos específicos)	SI - comentario: En materia Constitucional, Penal, Civil (Familia) y Laboral (casos específicos)	SI - comentario: No hay cifras oficiales, sin embargo se ofertaron alrededor de 60 vacantes para Defensores en 2012	SI - comentario: Ley N° 29360 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 013-2009-JUS, el 22 de setiembre del 2009
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	ns/nr	si	ns/nr	si
Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa OEI	ns/nr	ns/nr	si	no
Fundación Vencer	si	si	si	si
Parlqual	si	si	ns/nr	si
Grupo Bipolares de Paraguay	SI - comentario: en la realidad no se da	si	no	SI - comentario: en realidad no se da
Capacidades Diferentes Marce A:C:	si	si	si	si
Amnistía Internacional (Chile)	no	ns/nr	si	si
Fundación Saraki	ns/nr	si	si	si
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	si	no	si	si
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	ns/nr	si	ns/nr	si
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	ns/nr	NO - comentario: no se puede decir que es gratuito porque incurren en gastos de fotocopia, trámites, etc.	si	si
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	si	si	si	si
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	si	si	si	si
Instituto Sou da Paz	NO - comentario: Depende do Estado da Federação	SI - comentario: Para aqueles que não podem pagar advogados	ns/nr	si

Resultados: Bloque 2 - Especialización y Actuación interdisciplinaria

Usuarios	¿Las recomendaciones de los equipos multidisciplinarios tienen relevancia en la toma de decisiones judiciales?	¿Existen recursos presupuestarios para la creación y funcionamiento de dependencias del sistema judicial especializadas en atención a personas en condición de vulnerabilidad, al menos género y niñez y adolescencia, personas con discapacidad?	¿Existen dependencias del sistema judicial especializadas en atender a personas en condición de vulnerabilidad por motivo de victimización, pertenencia a comunidades indígenas u otras condiciones de vulnerabilidad contempladas en las Reglas de Brasilia?	¿Existen dependencias del sistema judicial especializadas en atender a personas en condición de vulnerabilidad por motivo de género y/o niñez y adolescencia y a personas en condición de vulnerabilidad?
Grupo Vigencia	ns/nr	SI - comentario: Solo para grupos vulnerables por edad (Juzgado de Menores) y Privados de Libertad (Salas de Reos en Carcel)	SI - comentario: Excepto a grupos vulnerables por Género	NO - comentario: Solo para temáticas de niñez y adolescencia
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	si	no	si	si
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	ns/nr	ns/nr	si	ns/nr
Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa OEI	si	ns/nr	si	si
Fundación Vencer	SI - comentario: Pero no se ajusta a la verdadera necesidad	si	si	no
Parlgual	no	no	no	ns/nr
Grupo Bipolares de Paraguay	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Capacidades Diferentes Marce A:C:	si	si	si	si
Amnistía Internacional (Chile)	ns/nr	SI - comentario: en algunos casos como infancia si.	no	SI - comentario: en caso de niños/as si
Fundación Saraki	no	SI - comentario: debería	ns/nr	ns/nr
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	si	si	ns/nr	si
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	si	ns/nr	ns/nr	SI - comentario: Me refiero solo al sector de la infancia y la adolescencia
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	ns/nr	si	no	si
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	ns/nr	si	ns/nr	si
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	no	ns/nr	si	si
Instituto Sou da Paz	si	si	ns/nr comentario: Existe previsão, mas não necessariamente é colocado em prática em todos os lugares.	si
Centro de Estudios sobre Justicia y Participación (CEJIP)	NO - comentario: Los asistentes sociales en los procesos de Niñez y Adolescencia	NO - comentario: El presupuesto del Organo Judicial es muy limitado. Los jueces de olivia son los que reciben el salario mas bajo de la región. El presupuesto 2013, no mejora en nada su situación.	no	no

Usuarios	¿Existen recursos presupuestarios para cursos de especialización del personal judicial en las temáticas de niñez y adolescencia, género, discapacidad y adultos mayores?	¿Existen en el sistema judicial órganos especializados en niñez y adolescencia y en comunidades indígenas?	¿Los operadores del sistema judicial están obligados a asistir a cursos de formación y actualización en temas relacionados a condiciones de vulnerabilidad?	¿Existen equipos multidisciplinarios (sicólogos, trabajadores sociales, etc.) conformados de forma permanente para la atención de casos de los ámbitos de la niñez y adolescencia, género y victimización y adultos mayores?
Grupo Vigencia	NO - comentario: Solo en Niñez y Adolescencia (Juzgados de Familia y de Menores)	no	NO - comentario: Sólo para casos de ámbito de la Niñez y Adolescencia	si
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	SI - comentario: No comunidades indígenas, pues no existen.	SI - comentario: Forma parte de su formación general.	si	ns/nr
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	si	ns/nr	si	si
Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa OEI	ns/nr	no	si	no
Fundación Vencer	si	si	si	si
Paríqual	ns/nr	ns/nr	no	ns/nr
Grupo Bipolares de Paraguay	SI - comentario: en niñez y adolescencia	si	si	si
Capacidades Diferentes Marce A:C:	si	si	si	si
Amnistía Internacional (Chile)	SI - comentario: no en género	SI - comentario: no en comunidades indígenas	no	si
Fundación Saraki	ns/nr	si	ns/nr comentario: deberían	si
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	si	si	si	ns/nr
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	ns/nr	SI - comentario: en niñez y adolescencia si. En comunidades indígenas nose	ns/nr	ns/nr
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	si	si	si	si
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	ns/nr	si	si	si
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	si	SI - comentario: No en comunidades indígenas	NO - comentario: Son invitaciones abiertas. Algunas son obligatorias.	no
Instituto Sou da Paz	si	ns/nr comentario: Existe de criança e idoso, mas não existe de índio.	no	SI - comentario: Existe para crianças e mulheres.
Centro de Estudios sobre Justicia y Participación (CEJIP)	NO - comentario: La escuela judicial de Bolivia se encuentra en etapa de implementación. En teoría debería implementar estos y otros cursos para los jueces.	SI - comentario: Si existe una jurisdicción especial de Jueces de la Niñez y Adolescencia y un código específico. La justicia indígena originaria y campesina esta al mismo nivel que la justicia ordinaria con quien debe mantener relaciones de coordinación.	no	no

Usuarios	¿Se encuentran disponibles psicólogos y trabajadores sociales en las principales dependencias del sistema judicial?	¿Existen recursos presupuestarios para la contratación de los integrantes de los equipos multidisciplinarios (psicólogos, trabajadores sociales, etc.)?	¿Está reglamentada la actuación de los equipos multidisciplinarios por una norma?	¿Existen normas que prevén la conformación de equipos multidisciplinarios (psicólogos, trabajadores sociales, antropólogos, etc.) y su participación en la atención de casos que involucran a personas en condición de vulnerabilidad?
Grupo Vigencia	SI - comentario: Solo para Trabajadores Sociales y Psicólogos	SI - comentario: Código del Niño y el Adolescente (Art. 150)	SI - comentario: Ley Orgánica del Poder Judicial (Art. 273 y 280); Código del Niño y el Adolescente (Art. 149)). El Equipo lo conforman: Trabajador Social, Médico y Psicólogo.	
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	si	ns/nr	SI - comentario: En el Ministerio Público, los manuales de procedimiento de cada área.	
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	ns/nr	ns/nr	ns/nr	
Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa OEI	ns/nr	ns/nr	ns/nr	
Fundación Vencer	si	si	si	
Parlguar	ns/nr	no	no	
Grupo Bipolares de Paraguay	si	si	si	
Capacidades Diferentes Marce A:C:	no	si	si	
Amnistía Internacional (Chile)	no	si	si	si
Fundación Saraki	si	si	si	si
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	si	si	no	si
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	si	ns/nr	ns/nr	SI - comentario: Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley 1680/01
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	si	ns/nr	no	no
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	SI - comentario: En niños y mujeres si.	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	no	si	ns/nr	si
Instituto Sou da Paz	si	SI - comentario: Há alguns órgãos como a defensoria SP/RJ e o MPF que contratam.	no	no
Centro de Estudios sobre Justicia y Participación (CEJIP)	no	NO - comentario: No se contemplan en el presupuesto 2013 que aún esta en tratamiento legislativo	NO - comentario: Se esta elaborando Decretos y normas que implementen las leyes	SI - comentario: Si el código del Niño, Niña y Adolescente. La ley N°54 de protección de niños, niñas y adolescentes, ley 233 para protección de las personas con discapacidad, ley 263 contra la trata y tráfico de personas.

Resultados: Bloque 3 - Agilidad - Coordinación

Usuarios	¿Existen protocolos de actuación para la ejecución de medidas cautelares?	¿Están establecidos plazos máximos para el otorgamiento de medidas cautelares?	¿Existen instancias de intercambio y coordinación entre entidades que interactúan con el sistema judicial, como ser mesas de trabajo, reuniones periódicas, etc.?	¿Existen protocolos de actuación que determinan los procesos de trabajo donde intervienen varias instituciones, especialmente para los casos que requieren actuación rápida para resguardar los derechos de personas en condición de vulnerabilidad?	¿Existen órganos especiales dentro del sistema judicial que se encargan de articular la interacción con entidades públicas y privadas que se relacionan con el sistema judicial?
Grupo Vigencia	si	si	no	no	si
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	si	si	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa OEI	si	si	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Fundación Vencer	si	si	si	si	ns/nr
ParIguál	ns/nr	ns/nr	ns/nr	no	ns/nr
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	NO - comentario: Lo que establece la norma procesal.	si	si	SI - comentario: Solo para el caso de violencia de género.	si
Grupo Bipolares de Paraguay	si	ns/nr	si	si	si
Capacidades Diferentes Marce A:C:	si	si	no	no	no
Amnistía Internacional (Chile)	si	si	si	si	no
Fundación Saraki	si	si	ns/nr	si	ns/nr
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	si	no	si	ns/nr	no
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	ns/nr	no	si	ns/nr	ns/nr
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	si	SI - comentario: sí, pero no se respetan	no	no	no
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	ns/nr	si	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	no	si	si	ns/nr	si
Instituto Sou da Paz	no	no	si	ns/nr	no
Centro de Estudios sobre Justicia y Participación (CEJIP)	no	SI - comentario: Sin embargo en la práctica los jueces pueden ampliarlos casi indefinidamente por criterios de peligrosidad y seguridad ciudadana.	no	no	no

Usuarios	¿Se prevén rubros presupuestarios para el funcionamiento de un sistema de coordinación interinstitucional?	¿Se prevén mecanismos de coordinación para una mejor interacción y gestión con las organizaciones de la sociedad civil cuyo trabajo se relaciona con el sistema judicial?	¿Se prevén mecanismos de coordinación para una mejor interacción y gestión con las entidades estatales que están en contacto con el sistema judicial?	¿Se encuentra la coordinación interinstitucional entre las funciones que deben cumplir los organismos del sistema judicial?	¿Se prevé un plazo legal máximo de duración para los procesos judiciales?
Grupo Vigencia	ns/nr	si	si	si	si
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	ns/nr	ns/nr	si	ns/nr	si
Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa OEI	ns/nr	ns/nr	si	si	ns/nr
Fundación Vencer	ns/nr	ns/nr	ns/nr	si	SI - comentario: Pero no se cumplen
ParIguar	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nr	si
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	SI - comentario: Para el caso de MP.	no	si	SI - comentario: Para el caso del Ministerio Público.	si
Grupo Bipolares de Paraguay	ns/nr	si	si	si	ns/nr
Capacidades Diferentes Marce A:C:	no	no	no	si	no
Amnistía Internacional (Chile)	no	no	no	no	no
Fundación Saraki	ns/nr	no	no	ns/nr	si
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	si	no	si	no	si
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	ns/nr	no	NO - comentario: La pregunta es muy genérica, pero en tema de violencia doméstica existe un manual de procedimiento	NO - comentario: Me parece que no está explicitado	no
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	ns/nr	no	si	ns/nr	SI - comentario: sí, pero no se cumple con el tiempo establecido
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	no	ns/nr	si	si	si
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	si	si	si	si	si
Instituto Sou da Paz	ns/nr	no	no	no	no
Centro de Estudios sobre Justicia y Participación (CEJIP)	no	no	no	no	SI - comentario: En materia penal fue de 3 años. Sin embargo vía sentencias constitucionales, se ha modificado el plazo y en la práctica el mismo es indeterminado.

Usuarios	¿Existen remedios procesales para exigir una mayor celeridad en los procesos judiciales?	¿Se prevé la posibilidad de exigir una indemnización por mora judicial mediante trámites sencillos?	¿Existen rubros presupuestarios destinados al pago de indemnizaciones por mora judicial?	¿Existen estadísticas acerca de la duración de los procesos judiciales?
Grupo Vigencia	si	no	no	no
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	si	no	ns/nr	si
Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa OEI	ns/nr	ns/nr	ns/nr	
Fundación Vencer	si	si	si	si
Parlgual	si	no	no	ns/nr
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	si	no	no	si
Grupo Bipolares de Paraguay	si	ns/nr	si	ns/nr
Capacidades Diferentes Marce A:C:	no	no	no	ns/nr
Amnistía Internacional (Chile)	no	no	no	si
Fundación Saraki	ns/nr	no	ns/nr	si
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	no	si	si	si
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	si	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	ns/nr	no	no	no
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	ns/nr	ns/nr	ns/nr	si
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	si	no	ns/nr	no
Instituto Sou da Paz	si	no	ns/nr	si
Centro de Estudios sobre Justicia y Participación (CEJIP)	no	no	no	no

Resultados: Bloque 4 - Prioridad - Anticipo jurisdiccional de prueba - Oralidad

Usuarios	¿Se da prioridad en la atención a las personas en condición de vulnerabilidad por ser adultos mayores?	¿Hay planes de formación de funcionarios y magistrados que contienen adiestramiento para la celebración adecuada de audiencias?	¿Existen salas de audiencias en las dependencias judiciales?	¿Existen rubros presupuestarios para la adecuación de espacios físicos en las dependencias judiciales para permitir la celebración de mayor cantidad de audiencias?
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	no	ns/nr	si	ns/nr
Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa OEI	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Grupo Vigencia	no	si	si	si
Fundación Vencer	SI - comentario: Debería darse	si	SI - comentario: Deberían haber	ns/nr
Parlgual	no	ns/nr	ns/nr	no
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	ns/nr comentario: No se conoce de un protocolo de atención específico para esta población.	si	si	si
Grupo Bipolares de Paraguay	si	si	ns/nr	ns/nr
Capacidades Diferentes Marce A:C:	no	si	si	si
Amnistía Internacional (Chile)	no	si	si	si
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	si	ns/nr	no	no
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	ns/nr	ns/nr	si	ns/nr
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	no	ns/nr	si	si
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	si	ns/nr	si	si
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	si	ns/nr	si	ns/nr
Instituto Sou da Paz	si	ns/nr	si	ns/nr
Centro de Estudios sobre Justicia y Participación (CEJIP)	no	no	si	no

Usuarios	¿Se prevé a nivel normativo la promoción de la oralidad en los procesos judiciales?	¿Se realiza la grabación en soporte audiovisual de actos procesales en los cuales participan personas en condición de vulnerabilidad, para evitar reiteradas declaraciones?	¿Existen recursos presupuestarios destinados a la financiación de los recursos necesarios para la producción del anticipo jurisdiccional de pruebas, como equipamientos tecnológicos, peritos, transporte, etc., así como para su reproducción en juicio (cámaras, reproductores, equipo de sonido, etc.)?	Como motivo del anticipo jurisdiccional de prueba, ¿se prevé la condición de vulnerabilidad de la persona afectada?
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	si	si	ns/nr	no
Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa OEI	si	no	ns/nr	no
Grupo Vigencia	SI - comentario: Procesos Penales	si	si	SI - comentario: En casos de Niñez y Adolescencia
Fundación Vencer	si	si	si	si
Parlgual	ns/nr	ns/nr	no	ns/nr
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	si	no	ns/nr	no
Grupo Bipolares de Paraguay	si	ns/nr	ns/nr	si
Capacidades Diferentes Marce A:C:	si	no	no	ns/nr
Amnistía Internacional (Chile)	si	ns/nr comentario: en ocasiones no siempre	si	no
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	si	no	ns/nr	no
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	si	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	si	NO - comentario: se realiza solo en casos especiales	si	si
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	si	ns/nr	si	si
Instituto Sou da Paz	si	no	ns/nr	no
Centro de Estudios sobre Justicia y Participación (CEJIP)	si	no	no	si

Usuarios	¿Se establece a nivel normativo el principio de evitar reiteradas declaraciones, especialmente en el caso de las personas en condición de vulnerabilidad?	¿Se prevé en la normativa procesal la posibilidad de realizar el anticipo jurisdiccional de prueba a fin de evitar la re victimización?	¿Existe personal especialmente asignado a la atención de personas en condición de vulnerabilidad?	¿Existen recursos presupuestarios asignados para dependencias encargadas de la atención prioritaria a las personas en condición de vulnerabilidad?
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	no	ns/nr	no	ns/nr
Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa OEI	ns/nr	ns/nr	ns/nr	no
Grupo Vigencia	SI - comentario: En casos de Niñez y adolescencia	si	no	no
Fundación Vencer	si	si	si	si
Parlgual	ns/nr	ns/nr	no	ns/nr
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	NO - comentario: Solo una resolución del Poder Judicial para el caso de los menores de edad.	si	SI - comentario: NNA y Género.	no
Grupo Bipolares de Paraguay	si	si	si	SI - comentario: En la realidad no es suficiente
Capacidades Diferentes Marce A:C:	ns/nr	ns/nr	no	no
Amnistía Internacional (Chile)	no	no	SI - comentario: no adecuadamente preparados por ejemplo en materia de genero	no
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	si	no	si	si
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	no	si	SI - comentario: Es muy genérica la respuesta, en algunas jurisdiccionales si, que son las menos.	ns/nr
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	si	si	SI - comentario: para niñez y adolescencia	no
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	ns/nr	ns/nr	no	ns/nr
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	si	si	si	ns/nr
Instituto Sou da Paz	no	si	ns/nr	SI - comentario: Sim, depende para grupos específicos como crianças e mulheres.
Centro de Estudios sobre Justicia y Participación (CEJIP)	si	si	no	no

Usuarios	¿Se prevé en forma clara y precisa los requisitos y procedimientos para un trato prioritario a personas en condición de vulnerabilidad?	¿Se da prioridad en la atención a las personas en condición de vulnerabilidad por pertenecer al colectivo de personas privadas de libertad?	¿Se da prioridad en la atención a las personas en condición de vulnerabilidad por pertenecer a comunidades indígenas?	¿Se da prioridad en la atención a las personas en condición de vulnerabilidad por motivo de género y victimización?	¿Se da prioridad en la atención a las personas en condición de vulnerabilidad por ser niños/as y adolescentes?
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	no	ns/nr	no	si	si
Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa OEI	no	no	no	no	si
Grupo Vigencia	no	no	no	no	si
Fundación Vencer	SI - comentario: Pero no son claros o por lo menos no se conocen	SI - comentario: Debería darse	SI - comentario: Debería darse	SI - comentario: Debería darse	SI - comentario: Debería darse
ParIguál	no	no	no	no	si
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	no	no	ns/nr	SI - comentario: No diría prioridad, sino que existen unidades especializadas.	SI - comentario: Por igual. Es una jurisdicción esp.
Grupo Bipolares de Paraguay	si	si	ns/nr	si	si
Capacidades Diferentes Marce A:C:	no	no	no	no	no
Amnistía Internacional (Chile)	no	no	no	no	no
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	si	no	si	si	si
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	ns/nrcomentario: En cuanto a niñez y adolescencia la ley en la materia, además del la Constitución Nacional y los tratados internacionales así lo establecen.	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nrcomentario: Debería ser, pues el principio del interés del niño es constitucional.
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	no	no	no	no	SI - comentario: para niñez y adolescencia
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nr	si
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	SI - comentario: Pero no todos los funcionarios lo aplican	ns/nr	no	si	si
Instituto Sou da Paz	no	si	no	SI - comentario: Em género, principalmente.	si
Centro de Estudios sobre Justicia y Participación (CEJIP)	no	no	no	no	no

Resultados: Bloque 5 - Formas Alternativas de Resolución de Conflictos

Usuarios	¿Existen alianzas interinstitucionales con organizaciones de la sociedad civil para promocionar los medios alternativos de resolución de conflictos?	¿Hay recursos presupuestarios asignados para el funcionamiento del organismo encargado de promocionar los medios alternativos de resolución de conflictos?	¿Existe un organismo encargado de promocionar los medios alternativos de resolución de conflictos?	¿Se prevé la promoción de los medios alternativos de resolución de conflictos, especialmente en los sectores de la población en condición de vulnerabilidad como pobreza, género, victimización y niñez y adolescencia?	¿Están disponibles espacios físicos adecuados para la ejecución de medios alternativos de resolución de conflictos, que proporcionen un ambiente cómodo y seguro a las personas intervinientes?
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	si	ns/nr	no	no	si
Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa OEI	ns/nr	no	ns/nr	ns/nr	no
Grupo Vigencia	si	si	SI - comentario: MINJUS	SI - comentario: En casos de Niñez y adolescencia	si
Fundación Vencer	ns/nr	si	SI - comentario: Debería haber	si	ns/nr
Parlguar	no	si	no	si	ns/nr
Grupo Bipolares de Paraguay	si	ns/nr	ns/nr	si	ns/nr
Capacidades Diferentes Marce A:C:	no	ns/nr	no	no	si
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	no	SI - comentario: En nuestro caso es el Ministerio Público, el cual tiene autonomía presupuestaria y funcional	si	SI - comentario: El CPP lo prevé y de hecho es uno de sus principios generales	si
Amnistía Internacional (Chile)	si	SI - comentario: aunque no suficientes	no	si	si
Fundación Saraki	no	no	no	no	no
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	si	si	si	no	no
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	ns/nr	ns/nr	ns/nr	SI - comentario: Me refiero al sector de la niñez y la adolescencia, existe una acordada de la Corte que para determinadas materias.	NO - comentario: Entiendo que si existen condiciones mínimas en la sede del Poder Judicial en el tribunal en la ciudad de Sajonia.
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	no	ns/nr	no	no	no
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	si	ns/nr	no	ns/nr	si
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	si	si	si	si	si
Instituto Sou da Paz	SI - comentario: Não tem mais um programa sistemático, mas já existiu.	no	no	no	no
Centro de Estudios sobre Justicia y Participación (CEJIP)	NO - comentario: La cooperación de Siuza (Dra. Norma Campos) trabajan en un proyecto para implementar 89 centros de Conciliación la Gestión 2013	no	no	no	no

	¿Existen operadores del sistema alternativo de resolución de conflictos (árbitros, mediadores, etc.) especializados en la problemática de los colectivos de personas en condición de vulnerabilidad?	¿Existe un registro público de operadores del sistema de resolución alternativa de conflictos (árbitros, mediadores, etc.)?	¿Se prevén recursos presupuestarios para honorarios profesionales de mediadores, árbitros y otros operadores de medios alternativos de resolución de conflictos?	¿La legislación prevé la obligación de los agentes del sistema judicial de promocionar la resolución alternativa de conflictos durante el proceso judicial ya en curso?	¿La legislación prevé la obligación de los agentes del sistema judicial de promocionar la resolución alternativa de conflictos antes de iniciarse un proceso judicial?
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	no	ns/nr	ns/nr	si	SI - comentario: Existen leyes que obligan a agotar el mecanismo de conciliación como requisito para poder acceder al sistema judicial, en muchos casos.
Instituto para el Desarrollo y la Innovación Educativa OEI	no	si	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Grupo Vigencia	SI - comentario: Para casos de niñez y adolescencia	si	si	no	si
Fundación Vencer	si	si	si	si	si
Parlguay	si	si	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Grupo Bipolares de Paraguay	ns/nr	ns/nr	ns/nr	si	ns/nr
Capacidades Diferentes Marce A:C:	no	ns/nr	ns/nr	no	si
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	si	no	SI - comentario: Dentro del Poder Judicial, para el caso de los mediadores judiciales	NO - comentario: No obligación, sino que es una facultad	NO - comentario: Igual
Amnistía Internacional (Chile)	no	ns/nr	si	si	si
Fundación Saraki	no	ns/nr	ns/nr	si	si
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	no	ns/nr	no	ns/nr	no
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	SI - comentario: Si pero no están todos concentrados en un único registro.	no	SI - comentario: Entiendo que para los funcionarios judiciales asignados como mediadores del Poder Judicial si, no así de árbitros.	no	NO - comentario: Los sistemas alternativos son voluntarios y no obligatorios
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	no	no	no	no	SI - comentario: Si puede llegarse a una mediación antes de iniciarse el proceso judicial, solo en casos especiales como niñez y género no se permite
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	ns/nr	si	ns/nr	ns/nr	si
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	si	si	si	si	si
Instituto Sou da Paz	no	ns/nr	no	no	NO - comentario: Crímenes de menor potencial ofensivo é obligatorio, segundo a Lei 9099/1995.
Centro de Estudios sobre Justicia y Participación (CEJIP)	no	NO - comentario: Existía un registro de conciliadores en el Ministerio de Justicia, el cuál se desactualizó. Los centros privados de arbitraje, llevan un registro de los Árbitros que son parte del centro.	no	si	si

Resultados: Bloque 6 - Información procesal y jurisdiccional - Derecho de la Víctima a recibir Información

Usuarios	¿Se prevé especialmente el derecho de las personas a ser atendidas obligatoriamente en su denuncia al primer contacto con las autoridades policiales?	¿Se otorga información de manera adecuada a personas con discapacidad visual y discapacidad auditiva?	¿Se otorga de forma adecuada información a las personas con discapacidad intelectual que intervienen en una actuación judicial?	¿La dependencia encargada de atender a víctimas dispone de personal especializado en la atención de personas en condición de vulnerabilidad, como género, comunidades indígenas, niños/as y adolescentes, personas con discapacidad, etc.?	¿El sistema judicial cuenta con una dependencia encargada especialmente de atender a las víctimas de un delito?
Grupo Vigencia	no	no	no	no	no
Fundación Vencer	si	ns/nr	si	si	si
ParIguar	si	ns/nr	no	no	no
Grupo Bipolares de Paraguay	ns/nr	si	si	ns/nr	ns/nr
Capacidades Diferentes Marce A:C:	no	no	no	no	si
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	no	no	no	si	SI - comentario: Cada Fiscalía. También existe dentro del MP una Dir Nac de atención a víctimas
Amnistía Internacional (Chile)	si	no	no	no	si
Fundación Saraki	si	no	no	SI - comentario: pero no en todos los ámbitos, ejemplo discapacidad	si
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	si	no	si	no	si
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	si	ns/nr	ns/nr	ns/nr	si
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	si	si	no	no	si
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	ns/nr	NO - comentario: Lo que si se hace dentro de las actuaciones judiciales es colocarles interpretes en los casos en que se hace necesario	no	si	NO - comentario: No existe una dependencia de este tipo, no obstante se ha dispuesto recientemente una ley que le da un trato especial a víctimas del conflicto armado, más no a víctimas de todo tipo de delitos dentro del ordenamiento jurídico.
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	si	no	no	SI - comentario: No en todos los casos, solo parcialmente	si
Instituto Sou da Paz	si	no	no	si	SI - comentario: Em alguns estados.
Centro de Estudios sobre Justicia y Participación (CEJIP)	si	no	no	no	NO - comentario: El Ministerio Público tuvo una oficina de atención que estaba sostenida por la Cooperación Internacional, terminada la cooperación la misma dejó de funcionar.

Usuarios	3. ¿La dependencia encargada de atender a víctimas cuenta con recursos presupuestarios para su funcionamiento?	¿Se contempla específicamente el derecho de las víctimas de un hecho punible a recibir información sobre la reparación de daños, formas de presentar una denuncia, el curso dado a una denuncia y aspectos relevantes del respectivo proceso judicial?	¿Las dependencias encargadas de brindar información a víctimas cuentan con personal especializado para atención a personas en condición de vulnerabilidad?	¿Existen dependencias judiciales dirigidas a brindar información a personas que se ven afectadas por actuaciones judiciales en calidad de víctimas?	¿Se prevén recursos presupuestarios para el funcionamiento de las dependencias judiciales encargadas de brindar información a víctimas?
Grupo Vigencia	no	si	no	no	no
Fundación Vencer	si	si	SI - comentario: Deberían	si	si
Parlgual	si	si	no	no	ns/nr
Grupo Bipolares de Paraguay	ns/nr	si	si	si	si
Capacidades Diferentes Marce A:C:	si	si	no	no	si
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	si	si	si	si	si
Amnistía Internacional (Chile)	SI - comentario: aunque no suficientes	no	no	ns/nr	ns/nr
Fundación Saraki	si	si	no	si	si
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	si	no	ns/nr	no	si
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	no	si	ns/nr	si	ns/nr
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	ns/nr	si	si	si	si
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	ns/nr	SI - comentario: Podría decirse que si, en el sentido que, dentro de los procesos judiciales penales las víctimas de las diferentes conductas punibles son consideradas partes, y por tal motivo pueden tener acceso a la información del respectivo expediente, al tiempo que la ley les permite adelantar un incidente de reparación integral, con el fin de buscar ser reparadas.	ns/nr	no	no
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	ns/nr	ns/nr	ns/nr	no	ns/nr
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	si	si	si	si	si
Instituto Sou da Paz	ns/nr	ns/nr	no	no	no
Centro de Estudios sobre Justicia y Participación (CEJIP)	no	si	no	no	no

Usuarios	¿Se prevé especialmente el derecho a las personas a recibir información sobre aspectos relevantes para sus intereses en el momento del primer contacto con autoridades policiales?	¿El derecho a recibir información sobre aspectos relevantes de la intervención en procesos judiciales rige desde el inicio del proceso y durante toda su tramitación?	¿Se reconoce el derecho de las personas que intervienen o puedan eventualmente intervenir en un proceso judicial, a recibir información para la protección de sus intereses?	¿Es obligatorio otorgar información a las personas que intervienen en una actuación judicial, especialmente a la víctima?	¿Se reconoce el derecho de las personas a acceder a información referente a aspectos relevantes de procesos judiciales en los cuales intervienen en cualquier condición, respetando su condición de vulnerabilidad en cuanto a lenguaje, prioridad en el trato, etc.?
Grupo Vigencia	si	si	si	si	no
Fundación Vencer	si	si	si	si	si
ParIguar	ns/nr	no	no	no	no
Grupo Bipolares de Paraguay	SI - comentario: En la ley de salud mental a ser aprobada se encuentra la figura de consentimiento informado: el paciente tiene derecho a saber su situación y consentir el tratamiento.	si	si	si	si
Capacidades Diferentes Marce A:C:	si	si	no	si	no
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	SI - comentario: Ley Orgánica del MP	si	si	si	si
Amnistía Internacional (Chile)	si	si	si	si	si
Fundación Saraki	si	si	no	si	no
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	si	no	si	si	si
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	si	si	si	si	si
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	si	si	si	si	
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	si	si	si	si	no
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	no	ns/nr	ns/nr	si	si
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	si	si	no	si	si
Instituto Sou da Paz	SI - comentario: Sim, se prevê o direito, porém não é respeitado.	si	si	si	SI - comentario: Se reconhece o direito, contudo, não funciona na prática.
Centro de Estudios sobre Justicia y Participación (CEJIP)	si	si	si	si	si

Resultados: Bloque 7 - Derecho a intérprete - Comprensión de actuaciones judiciales

Usuarios	¿Existe una especial preocupación a nivel legislativo por facilitar la comprensión de actuaciones judiciales a las personas en condición de vulnerabilidad?	¿Se cuenta con intérpretes de lenguas extranjeras?	¿Se cuenta con intérpretes de lengua de señas?	¿Se cuenta con intérpretes de lenguas nativas?	¿Existen recursos presupuestarios asignados a la contratación de intérpretes?
Grupo Bipolares de Paraguay	si	si	no	NO - comentario: casi nada	si
Fundación Vencer	si	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Grupo Vigencia	no	si	no	no	si
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	no	SI - comentario: Aunque no los suficientes	ns/nr	NO - comentario: No es necesario en nstro caso	si
Amnistía Internacional (Chile)	no	ns/nr	si	no	SI - comentario: para señas
Fundación Saraki	no	ns/nr	ns/nr	ns/nr	si
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	si	no	no	no	no
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	no	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	ns/nr	SI - comentario: La ley ordena la existencia de este tipo de interpretes, pero no en todos los casos se cuenta con ellos..	si	SI - comentario: Generalmente si..	ns/nr
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	si	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	si	no	SI - comentario: escaso	no	si
Instituto Sou da Paz	no	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Centro de Estudios sobre Justicia y Participación (CEJIP)	no	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nr

Usuarios	¿Se reconoce el derecho de las personas a disponer de intérpretes para lenguas nativas, lenguas extranjeras y lengua de señas al relacionarse con el sistema judicial?	¿Existen dependencias judiciales encargadas de promover y evaluar la facilitación de la comprensión de actuaciones judiciales, o se asigna dicha función a un órgano específico?	¿Se asignan recursos presupuestarios para el funcionamiento de los organismos encargados de promover y evaluar la mejor comprensión de las actuaciones judiciales?	¿Se nota una tendencia hacia cambios normativos que promuevan la mejor comprensión de las actuaciones judiciales?
Grupo Bipolares de Paraguay	si	SI - comentario: Existen dependencias judiciales encargadas	ns/nr	si
Fundación Vencer	ns/nr	ns/nr	si	si
Grupo Vigencia	si	no	no	no
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	si	no	no	no
Amnistía Internacional (Chile)	ns/nr	no	no	no
Fundación Saraki	no	ns/nr	ns/nr	no
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	ns/nr	no	no	no
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	no	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	SI - comentario: si, pero no han obtenido resultados	si	SI - comentario: ONGs, colegios de abogados y universidades están incidiendo en este tema	
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	si	no	ns/nr	si
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	ns/nr	ns/nr	si	si
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	si	si	no	no
Instituto Sou da Paz	si	no	no	no
Centro de Estudios sobre Justicia y Participación (CEJIP)	ns/nr	no	no	no

Resultados: Bloque 8 - Comprensión de actuaciones judiciales - Comparecencia en dependencias judiciales

Usuarios	¿Existe una dependencia judicial encargada de velar por el cumplimiento del derecho de las personas a recibir información en carácter previo a la celebración de actos judiciales?	¿Existen mecanismos estandarizados para proveer información a personas en condición de vulnerabilidad que participarán en la celebración de actuaciones judiciales?	¿Se prevé la obligación de facilitar el entendimiento de actuaciones judiciales explicando los términos legales, especialmente para su mejor comprensión por parte de personas en condición de vulnerabilidad?	¿Se prevé la obligación de informar previamente a la persona que va a participar en un acto judicial acerca de la forma de celebración del mismo, las condiciones del lugar de celebración y las personas que van a participar?	¿Existen dependencias judiciales encargadas de velar por la adecuación en la redacción de resoluciones judiciales?
Fundación Vencer	si	si	si	si	ns/nr
ParIguar	no	no	no	no	no
Grupo Bipolares de Paraguay	si	si	si	si	si
Capacidades Diferentes Marce A:C:	no	no	no	no	ns/nr
Grupo Vigencia	no	no	no	si	no
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	si	no	si	si	no
Amnistía Internacional (Chile)	si	si	ns/nr	si	ns/nr
Fundación Saraki	ns/nr	si	ns/nr	si	si
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	no	no	ns/nr	si	no
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	ns/nr	ns/nr	ns/nr	si	ns/nr
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	no	no	si	SI - comentario: se prevé la obligación de notificar la comparecencia, pero no de brindar detalles y condiciones de la celebración	no
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	no	no	no	si	no
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	ns/nr	ns/nr	si	si	ns/nr
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	no	no	si	si	no
Instituto Sou da Paz	no	no	no	si	no
Centro de Estudios sobre Justicia y Participación (CEJIP)	no	no	no	no	no

Usuarios	¿Existen recursos presupuestarios destinados a la ejecución de mecanismos de evaluación del nivel de adecuación en la redacción de resoluciones judiciales?	¿Se prevé la obligación de adaptar la redacción de resoluciones judiciales utilizando términos y construcciones sintácticas sencillas para su mejor comprensión?	¿Existe una dependencia judicial encargada de velar por la adaptación en la redacción de notificaciones y requerimientos para lograr su mejor comprensión?	¿Existen recursos presupuestarios para la evaluación del nivel de adaptación de notificaciones y requerimientos para su mejor comprensión?
Fundación Vencer	ns/nr	NO - comentario: Son muy técnicas	si	si
Parlgual	no	no	ns/nr	ns/nr
Grupo Bipolares de Paraguay	ns/nr	si	si	ns/nr
Capacidades Diferentes Marce A:C:	ns/nr	no	ns/nr	ns/nr
Grupo Vigencia	no	no	no	no
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	no	no	no	no
Amnistía Internacional (Chile)	ns/nr	no	no	no
Fundación Saraki	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	ns/nr	si	no	si
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	ns/nr	no	no	ns/nr
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	no	no	no	ns/nr
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	no	si	no	no
Instituto Sou da Paz	no	no	no	no
Centro de Estudios sobre Justicia y Participación (CEJIP)	no	si	no	no

Usuarios	¿Existe la prohibición normativa de usar expresiones y elementos intimidatorios en las notificaciones y requerimientos, salvo justificada necesidad de su uso?	¿Se prevé a nivel normativo la obligación de tener en cuenta la situación del destinatario para la redacción de notificaciones y requerimientos?	¿Existen disposiciones normativas dirigidas a lograr una mejor comprensión de notificaciones y requerimientos por parte de personas en condición de vulnerabilidad?	¿Se prevé la obligación de adaptar la redacción de notificaciones y requerimientos para lograr una mejor comprensión?
Fundación Vencer	si	si	si	si
Parlgual	ns/nr	no	no	si
Grupo Bipolares de Paraguay	no	si	si	si
Capacidades Diferentes Marce A:C:	si	no	ns/nr	si
Grupo Vigencia	no	no	no	
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	no	no	no	no
Amnistía Internacional (Chile)	no	ns/nr	no	no
Fundación Saraki	ns/nr	no	ns/nr	ns/nr
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	no	no	si	si
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	no	si	si	no
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	no	no	no	no
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	si	si	si	no
Instituto Sou da Paz	no	no	no	no
Centro de Estudios sobre Justicia y Participación (CEJIP)	no	si	no	si

Resultados: Bloque 9 - Proximidad - Accesibilidad - Nuevas tecnologías

Usuarios	¿El sistema judicial cuenta con un portal web que permita la realización de trámites sencillos, como presentación de denuncias, determinados formularios, consultas sobre situación procesal, etc.?	¿El sistema judicial cuenta con un portal web para acceder a información sobre derechos y situación procesal?	¿Se prevén recursos presupuestarios para el establecimiento y funcionamiento de un portal web que permita acceder a información y/o realizar trámites judiciales sencillos?	¿Se reconoce a nivel normativo la necesidad de promover la utilización de las nuevas tecnologías para mejorar el acceso a justicia?	¿Las dependencias del poder judicial cuentan con facilidades para el acceso de las personas con discapacidad visual?
Grupo Bipolares de Paraguay	no	ns/nr	ns/nr	si	ns/nr
Fundación Vencer	si	si	si	si	ns/nr
Capacidades Diferentes Marce A:C:	si	no	ns/nr	si	si
Grupo Vigencia	si	si	si	si	no
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	si	no	si	no	no
Amnistía Internacional (Chile)	si	si	ns/nr	si	ns/nr
Fundación Saraki	ns/nr	ns/nr	si	ns/nr	no
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	no	si	no	si	no
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	ns/nr	no	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	NO - comentario: A situación procesal si, pero no opera en todo el país..	ns/nr	NO - comentario: De forma general no, pero en materia como la contenciosa administrativa reformada recientemente, si.	no	no
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	SI - comentario: Sí, pero no se brinda ese servicio, tiene que ser personal ante una autoridad	si	SI - comentario: Sí, pero no se utilizan con esos fines	si	no
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	ns/nr	si	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	si	si	si	si	SI - comentario: Parcialmente
Instituto Sou da Paz	SI - comentario: Sim, mas não são em todos os estados.	si	ns/nr	ns/nr	no
Centro de Estudios sobre Justicia y Participación (CEJIP)	no	si	no	si	no

Usuarios	¿Las dependencias del poder judicial cuentan con servicios sanitarios adecuados para personas con discapacidad física?	¿Las dependencias del poder judicial cuentan con facilidades para el acceso de las personas con discapacidad física, como rampas, ascensores, etc?	¿Existen recursos presupuestarios destinados a la remoción de barreras arquitectónicas en las dependencias judiciales?	¿Se prevé la obligación de adecuar las dependencias del poder judicial para mejorar la accesibilidad para las personas con discapacidad?	¿Los servicios de justicia se realizan actualmente a nivel descentralizado?
Grupo Bipolares de Paraguay	SI - comentario: se están poniendo	SI - comentario: se están poniendo	si	si	SI - comentario: se esta tratando
Fundación Vencer	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nr	si
Capacidades Diferentes Marce A:C:					
Grupo Vigencia	no	no	no	no	si
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	si	SI - comentario: se están poniendo	ns/nr	no	si
Amnistía Internacional (Chile)	no	NO - comentario: no todas las dependencias	ns/nr	SI - comentario: Por ley toda dependencia de uso publico debe contemplar acceso handicap	si
Fundación Saraki	ns/nr	ns/nr	ns/nr	si	ns/nr
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	si	ns/nr	no	no	no
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	SI - comentario: Algunas si.	SI - comentario: Algunas si, no todas.	ns/nr	si	SI - comentario: Ediliciamente si, pero no con todos los recursos necesarios para llevar a cabo efectivamente sus funciones. No se puede sar una respuesta única para todos los casos
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	si	ns/nr	si	si	no
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	NO - comentario: En muchos casos ni siquiera para los usuarios en general, porque son de exclusividad para los jueces y funcionarios	SI - comentario: No en todas las dependencias judiciales, pero se está trabajando en mejorar el aspecto	ns/nr	si	si
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	si	si	si	si	ns/nr
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	SI - comentario: Parcialmente	SI - comentario: Parcialmente	si	si	si
Instituto Sou da Paz	SI - comentario: Sim, mas não são em todos os lugares.	si	ns/nr	si	si
Centro de Estudios sobre Justicia y Participación (CEJIP)	no	no	no	no	no

Usuarios	¿Existen o se crean dependencias descentralizadas del sistema judicial para la atención de a sectores alejados de centros urbanos?	¿Se prevén recursos presupuestarios para las medidas de acercamiento de los servicios de justicia hacia a sectores alejados de centros urbanos?	¿Se prevé la realización de medidas de acercamiento de los servicios de justicia a sectores alejados decentros urbanos, como ser jornadas de atención extramuros?	¿Se establece una política de descentralización geográfica de los servicios de justicia?
Grupo Bipolares de Paraguay	si	si	si	si
Fundación Vencer	si	SI - comentario: Minimamente	si	ns/nr
Capacidades Diferentes Marce A:C:				
Grupo Vigencia	si	si	si	si
Intituto Caribeño para el Estado de Derecho (ICED)	si	ns/nr	no	si
Amnistía Internacional (Chile)	no	no	no	no
Fundación Saraki	ns/nr	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Colectivo Afro descendientes pro Derechos Humanos Univalle Benkos Vive (CADHUBEC)- Colombia	no	no	no	ns/nr
Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia CDIA	si	ns/nr	ns/nr	ns/nr
Organización Afrodescendientes – Centro de Autoreconocimiento Afrocolombiano (CENAFRO)	ns/nr	ns/nr	si	
Asociación de Comunidades Unidas para la Paz y el Desarrollo de el Salvador (ACOMUDES)	NO - comentario: Solo hay presencia de un juez y un secretario en los municipios alejados de menos importancia y ausencia total en los pueblos rurales	no	no	si
Servicio Paz y Justicia (Serpaj) Ecuador	SI - comentario: Provincias	ns/nr	ns/nr	si
Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ)	si	ns/nr	ns/nr	si
Instituto Sou da Paz	si	si	si	si
Centro de Estudios sobre Justicia y Participación (CEJIP)	no	no	no	no